

SESIÓN ORDINARIA No. 283-2019

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 18 de noviembre del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 281-2019, del 07 de noviembre del 2019.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 281-2019, CELEBRADA EL JUEVES DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

2. Acta N° 282-2019, del 11 de noviembre del 2019.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 282-2019, CELEBRADA EL LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO

1. Nombramiento de miembro en la Comisión de Movilidad Urbana.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A NOMBRAR AL SÍNDICO RAFAEL ALBERTO OROZCO HERNÁNDEZ EN LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA EN SUSTITUCIÓN DE LA EX SÍNDICA LAURA MIRANDA, QUIEN RENUNCIÓ A SU CARGO.**

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

- 1) MSc. Alexander Sánchez Camacho – Director Escuela Finca Guararí.
Asunto: Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Finca Guararí. N° 420-19.
 - ANACEDIN ACEVEDO CHAVES, CÉDULA 6-0112-0759
 - SARA JESSENIA RAMÍREZ RUÍZ, CÉDULA 5-0332-0514
 - ROCÍO SALAZAR OBANDO, CÉDULA 1-1021-0646
 - ROSA UMAÑA VARGAS, CÉDULA 1-0499-0714
 - AMBAR LUCÍA OBANDO VILLALOBOS, CÉDULA 1-1534-0460

****LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SEÑORAS ANACEDIN ACEVEDO CHAVES, CÉDULA 6-0112-0759, SARA JESSENIA RAMÍREZ RUÍZ, CÉDULA 5-0332-0514, ROCÍO SALAZAR OBANDO, CÉDULA 1-1021-0646, ROSA UMAÑA VARGAS, CÉDULA 1-0499-0714 Y AMBAR LUCÍA OBANDO VILLALOBOS, CÉDULA 1-1534-0460 COMO MIEMBRAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FINCA GUARARÍ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.**

ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Pbro. Edwin Villavicencio Coto – Iglesia Nuestra Señora de Fátima
Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria artesanal los días 7 y 8 de diciembre al frente del templo parroquial, asimismo permiso de cierre de la calle, a partir de las 6:00 pm y hasta las 9:00 pm. N° 429

La Presidencia señala que con respecto a este permiso pareciera que van a realizar la actividad en la calle, pero ahí no puede, entonces hay que decirles que sea en el salón parroquial.

La regidora María Antonieta Campos comenta que ellos tienen el Salón Parroquial para hacer todas esas actividades pero piden cerrar la calle por seguridad.

La Presidencia indica que lo mejor es devolver la solicitud para que aclaren donde se va a realizar la actividad o si es dentro del salón parroquial.

La regidora Gerly Garreta manifiesta que se puede dar el permiso provisional por la cercanía de las fechas, para que vayan gestionando y realizando los trámites en el Ministerio de Salud.

La Presidencia manifiesta que lo más correcto es devolver la solicitud para que aclaren las dudas porque no piden permiso provisional y para el próximo lunes se incluya en agenda con la aclaración respectiva, para saber dónde se va a realizar la feria artesanal.

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PBRO. EDWIN VILLAVICENCIO COTO – IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEVOLVER LA PETICIÓN PARA QUE ACLAREN ESPECÍFICAMENTE DONDE REALIZARÁN LA FERIA, A FIN DE INCLUIR LA PETICIÓN EL PRÓXIMO LUNES 25 DE NOVIEMBRE Y SE PRESENTE UN REPRESENTANTE PARA QUE ACLARE LAS DUDAS DEL CASO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Gerly Garreta vota negativamente.

2. Oldemar López Fuentes

Asunto: Solicitud de permiso para realizar presentaciones públicas que deben ser documentadas en cualquiera de los dos parques, entre las 8 y 12, una vez por semana. N° 430

Texto de la solicitud:

Luego de saludarlos y deseando que puedan llevar a buen puerto la misión encomendada, me permito hacer de su conocimiento, si está en su buen menester, mi siguiente petición para su análisis y pronta resolución .

Labore para el estado en el Poder Judicial como Agente de Investigación Judicial y hoy en día gozo de mi jubilación merecida, después de 32 años de labor ininterrumpida para el estado costarricense. Luego de finalizar mi experiencia laboral, decidí no quedarme con los brazos cruzados y me inscribí en un instituto bíblico en que actualmente cursó estudios en Teología, habiendo terminado antes estudios de Capellán evangélico del cual tengo título acreditado para ejercer dicho ministerio .El asunto que quiero exponer ante ustedes es que dentro de lo que se me solicita en el curso antes citado, es poner en práctica los dones o talentos que cada uno ha descubierto durante el proceso de enseñanza adquirido y en mi caso, lo que yo escogí fue la música , dentro del proceso de aprendizaje se me pide como tarea o tesis que yo lleve a cabo varias presentaciones públicas que debe ser documentada con video como parte del proceso de enseñanza y valoración, para posteriormente ser presentado en el trabajo final de graduación.

Es por lo anterior que yo recorro a este estimado consejo para solicitarle una autorización para permitirme realizar dicha actividad sin fines de lucro, sin contar con una audiencia definida, si no, la que pueda acercarse por curiosidad y ponga atención a lo que acontece en ese momento, ya sea en el parque central o en el parque Los Ángeles, que son los más concurridos, preferiblemente entre lunes y viernes, en horas de la mañana entre 9 y 12 medio día, una vez a la semana. El tiempo solicitado puede ser de unos 30 minutos a máximo 1 hora y lo que llevaré es una guitarra, una pequeña planta de sonido de batería y un pedestal para ubicar un micrófono, respetando claro está, los estándares de sonido permitidos por la ley para lugares públicos, contando con un sonómetro que estaré observando para no caer en una desobediencia a los reglamentos estipulados. Sobre el repertorio la música escogida es de cantautores populares que llevan un mensaje de motivación y sentido de vida que ayuden a los oyentes que necesitan escuchar una voz de esperanza, de aliento para seguir adelante.

El señor Oldemar López señala que quiere ser más ecuménico y lo que necesita es un rinconcito a la par de una banca, para cantar música motivacional que ahora se requiere mucho. Agrega que se estará ajustando al tiempo que le brinden y la cantidad de veces que le aprueben, porque el Concejo es el que brinda el permiso y puede ser una, dos o varias veces como diga el Concejo.

El regidor David León agradece por el sonido que ya hoy tienen, ya que es importante para este Concejo. Expone que el Concejo es consecuente con las actividades de diversa índole, sea desde la ideología y desde cualquier creencia, católica, evangélica etc. El Concejo le atiende de igual forma a cualquiera que venga, pero considera que esto es espontáneo, porque no va a dar publicidad. Si le solicita formalmente al Concejo se le debe pedir requisitos, los cuales son bastante engorrosos, pero si la hace en forma espontánea, ninguna policía puede venir a atentar contra ese derecho de hacer ese tipo de manifestaciones. Son actividades culturales espontaneas. El Presidente de la Comisión de

Seguridad será coincidente en este tema con este regidor y en Heredia esto es muy abierto, por tanto le dice que si sigue con este trámite hoy no lo aprueba.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que el señor López dice que si se le da permiso bien o si no también está bien. Lo cual le parece que es un gesto de humildad y es una actividad que es de servicio para la comunidad. Tiene su punto vista pero no lo dice para no entorpecer este trámite. Hace la advertencia sobre algo y es que le preocupa porque dado el caso que responde a una actividad espontánea, pueda haber una imposibilidad de hacer esto más tranquilo, sabiendo que hizo la advertencia y le preocupa que le detengan la actividad. Apoya la posición del regidor, para que retire la solicitud y lleve a cabo la actividad y la administración le garantice que es de buena fe para que ponga en conocimiento de la Policía Municipal, porque en el cumplimiento de sus funciones crean que están equivocados.

La regidora Maritza Segura señala que es un gusto tenerlo acá y comentaba que es una lástima que vino acá porque es una presentación para poderse graduar. Esto es espontáneo y hoy se necesita mucho de mensajes positivos de manera que es importante para cualquier persona. Se necesita mucha reflexión, por otro lado aquí está Ángela Aguilar quién es del Centro Cívico para la Paz, por lo que considera que es un espacio muy importante donde hay jóvenes que quieren escuchar y puede hacer la coordinación con la señora Aguilar para que también pueda interpretar su música e el Centro. Considera que es importante llevar este mensaje a los centros de adultos mayores y a las actividades sociales para dar esos mensajes.

El señor Oldemar López agradece al Concejo Municipal por el espacio que le brindaron y por los criterios externados y acogiendo lo que han manifestado, indica que retira el documento.

ACUERDO 4.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR OLDEMAR LÓPEZ FUENTES Y EN VISTA QUE LA ESTÁ RETIRANDO EN ESTE MOMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR EL PUNTO 2, SEA, SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR PRESENTACIONES PÚBLICAS EN CUALQUIERA DE LOS DOS PARQUES UNA VEZ POR SEMANA, A SOLICITUD DEL PETENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite documentación referente al ride de ciclismo urbano “Heredia Kletea 2019”.
AMH 1491-2019

Texto del documento AMH-1491-2019

“ASUNTO: Solicitud Visto Bueno definitivo al “ride de ciclismo urbano” HEREDIA KLETEA 2019.

Estimados señores:

Para análisis y aprobación definitiva del Concejo Municipal, anexo oficio DSEC-0073-2019, mediante el cual la MII Ángela Aguilar Vargas, Gestora de Desarrollo Socioeconómico, anexa autorización Sanitaria del Ministerio de Salud para Eventos Masivos, aval de la FECOCI, Ingeniería de Tránsito, Fuerza Pública, Póliza del INS y demás requisitos. Además se adjuntan los siguientes documentos: Plan de Seguridad, Plan de Emergencia, Plan Operativo, permiso del ministerio de salud (oficio MS-DRRSCN-DARSH-3870-2019), acuerdo provisional del Concejo Municipal (oficio SCM-1948-2019), póliza de seguro (oficio DRC-11200-2019), apoyo de policía municipal (oficio DSC-247-2019), apoyo fuerza pública (oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCH-A-194-2019), apoyo Cruz Roja (oficio CA HEREDIA 079-2019), FECOCI (Oficio SPD-000693-2019), aprobación MOPT (oficio DVT-DGIT-ED-2019-3683 y correo electrónico). Carta de invitación a INS, Cruz Roja, OIJ, Bomberos, Emergencia 911 y RTV, para el apoyo a las actividades recreativas, seguridad y educación vial.

Por lo anterior, solicito al respetable Concejo; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación.”

La Licda. Priscila Quirós señala que se hizo la revisión de los permisos, este es un evento para el 7 de diciembre de 9 a 11 y es importante tener en cuenta las medidas de seguridad con respecto a lo que es organización y soporte ante cualquier accidente y el soporte constituye como mínimo una ambulancia de soporte básico y este mínimo está establecido por la FECOCI y se aplica en todas las actividades deportivas y recreativas. Ellos regulan todas las modalidades de las carreras, por tanto pide se tenga

una ambulancia básica y de soporte avanzado porque la responsabilidad es del concejo y la recomendación es importante, si bien es cierto es recreativo el evento, pero también deportivo y la idea es minimizar los riesgos y se debe cumplir con la reglamentación. Se adjunta el reporte digital de pago de póliza y no solo debe haber certeza que el INS cubre, sino que debe haber un comprobante, el cual es importante tener y se debe adjuntar ese comprobante. Se puede tener las bases de soporte técnico para ayudar a los ciclistas y es importante que nos vaya bien en esta actividad, entonces hay que redoblar los esfuerzos. En los artículos del reglamento de FECOCI sobre eventos de ciclismo, dice el artículo 2, que el objetivo es regular en todas sus modalidades los eventos de ciclismo y dentro de los requisitos dice que mínimo debe contarse con este soporte.

La regidora Laureen Bolaños señala: “El sábado en horas de la mañana por medio de la página web la Municipalidad de Heredia se invita al Ride Urbano Heredia Kletea con la publicidad pertinente y en dicha página manifiesto en ese muro que aún no está aprobada dicha actividad por el Concejo Municipal ni cumple con las disposiciones de FECOCI según el oficio SPD- 00693- 2019 y las asesorías legales que recibimos los regidores vía correo, recibo a mi WhatsApp personal ese mismo sábado en horas de la mañana de un número que ni siquiera conozco y aclaro mi teléfono no es un medio de notificación para terceros, de qué quitaron la publicidad porque cometieron un error o sea regidor León, regidora Ana Yudel, regidora Nelsy, regidora Maribel un error seguro como el error de haber puesto el nombre del Alcalde en un circuito de la vuelta ciclística, un error o un horror; ahora bien según el informe de Auditoría AIM-28- 2015 yo quisiera saber si hay algún tipo de contratación en este evento para algún bien o algún servicio? Si hay algún tipo de convenio que tuvieron que firmar? cuál es el costo de este evento? esto porque la entidad pública debe ejecutar en forma constante y oportuna acciones que conduzcan a la evaluación y fortalecimiento de los procesos y actividades que realizamos por control interno y mejora continua de la gestión municipal, cómo se van a financiar los números que se van a entregar ¿de dónde se va a tomar el presupuesto para las medallas? Las actividades recreativas ¿por qué se están cerrando una calle? ¿Qué es lo que se va a poner en esa calle? aun así también quería dejar en actas que me parece de manera personal una falta de respeto el correo que se le envió en respuesta a la Asesora Legal de este Concejo Municipal, en donde se escribe en mayúscula y en negrita resaltando algún asunto de interés, quisiera saber por qué no hay el pago de las pólizas del INS, si cuando se realiza una carrera, etc. siempre se presentan las pólizas de las personas que van a participar en dicha carrera, porque lo que hay es nada más un trámite, no hay un recibo que diga que se va a cancelar una póliza, aun así si quisiera, también que quede en actas, que cuando se dice y se asegura por el correo a la Asesora Legal que hay una recomendación vigente, la Dirección de Inversión Pública donde se puede colocar al costado oeste del parque frente al almacén EKONO algún tipo de toldo eso es FALSO, porque no es una recomendación de la Dirección de Inversión Pública, es una recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración, aquí tengo un ampo con todos los informes que se han generado y entre ellos está el Informe # 15- 2017 de Asuntos culturales inciso d) que dice: *Asimismo ambas partes deben de coordinar de previo la distribución del uso del espacio mediante la presentación del croquis respectivo ante la Ingeniería Elizette Montero Vargas....* eso dice el informe N° 15 de Asuntos Culturales que deben presentar un croquis a la Ingeniera Elizette Montero y ella pone ahí también*en el parque central técnicamente este parque no cuenta con un área exclusiva para ferias por lo tanto esta dirección no recomienda la instalación de toldos o puestos para ferias entre otros en este parque....* en el Informe N°35-2018 de la Comisión de Gobierno & Administración nuevamente hay una intervención de la Ingeniera Elizette Montero donde dice también de que*técnicamente esta Dirección en el Parque Central nuevamente vuelve a tener una intervención de la ingeniera Lizeth Montero no puede recomendar un espacio en el Parque Central para instalación de toldos....* en el Informe N° 23 -2018 de Asuntos Culturales en el punto 2 dice también la Doctora Mayela Víquez Guido que hay un Reglamento de ferias, turnos y similares en parques públicos N°17923- S en el artículo 9 *Todo sitio destinado a ferias, turnos y similares tendrá sistema de evacuación de las aguas residuales aprobado por la autoridad de salud. No se permitirá que se descarguen las aguas residuales a cursos de agua.* El artículo 20 dice: *Queda terminantemente prohibido descargar aguas servidas al alcantarillado pluvial,* yo quisiera saber cómo dijo la Vice- Alcaldesa en una sesión pasada que se hizo una intervención en el Parque Central para poder descargar aguas del uso de las ferias, ¿si eso tiene el aval del Ministerio de Salud en cumplimiento de este reglamento? se está diciendo que se van a poner toldos solo para el resguardo del sol, pero al frente de la parroquia o sea, esto contraviene lo dictado en el informe de Asuntos Culturales.”

La señora Angela Aguilar explica que en todo el recorrido hay estaciones con hidratación y tienen un plan de asistencia. Se hicieron reuniones para ver todos los detalles, se hizo un plan de emergencia de seguridad y un plan operativo, se enviaron a ingeniería de tránsito de San José y Heredia los documentos. Cuentan con el aval de la Policía Municipal y cuentan con el aval de Fuerza Pública. La

actividad se hace con recursos que aprobó el Concejo y de ahí compran medallas y los números iguales para circuito Presidente y se ha desglosado en forma separada. Van 8 efectivos de Policía Municipal, patrulla de fuerza pública y los guías de la actividad kletter. Hay capacitación en seguridad vial. Los apoya un grupo de fuerza pública, 911, Cruz Roja de la regional y se da capacitación en la parte preventiva. No se cocina ni se preparan alimentos, ni nada que vaya a algún tipo de alcantarillado.

La regidora Maritza Segura indica que vio todos los requisitos y considera que se hace una buena labor de coordinación, además efectivamente los recursos los vio la Comisión de Hacienda. Hizo las consultas y le satisface mucho esta actividad, porque realmente la idea es que el pueblo de Heredia pueda disfrutar todas estas actividades recreativas, por tanto los felicita por el trabajo que realizan y les desea éxitos.

La Presidencia señala que Heredia va a disfrutar mucho esta actividad. Ahora se promociona el uso de la energía limpia y el uso de la bicicleta. Agrega que se analizó este evento y está bastante claro. No le queda duda que todo estará en regla y eso debe verificarse porque hay una responsabilidad del Concejo, por supuesto que la idea es que no pase ninguna eventualidad y si es así, se debe tener todo el apoyo de las fuerzas vivas y la Cruz Roja y la hidratación debe darse. Es importante que la gente participe y es bueno y cuenta con seguridad. Ojala esto sea una constante que no solo se haga ahora. Es importante que se hagan actividades todos los años. Debe haber actividades culturales y deportivas ya establecidas. Es importante que sea una constante este tipo de actividades y no que sean eventuales, para crear una cultura y que las personas esperen las actividades de este tipo.

La regidora Laureen Bolaños señala: “En el oficio de DSEC- 0073 -2019 dice que para dicha actividad se solicitó autorización para cerrar la avenida o desde la Municipalidad Calle 1 hasta el edificio de Correos de Costa Rica, Calle 2, de 7:30 a 10 a.m. ¿quería saber para qué fin?”

La señora Ángela Aguilar explica que la salida y meta es un arco inflable. A lo largo de esos 100 metros se deben colocar los ciclistas para que no choquen unos con otros.

El regidor David León quiere decir a los heredianos que a lo mejor es un público pequeño pero es importante dejar evidencia del porque se toman las decisiones de su parte. Lo dice para desmentir las mentiras que se dicen en su contra, ya que siempre hay un voto fundamentado. Agrega que ellos representan a un conjunto de ciudadanos y deben ejercer actos administrativos. No se puede obviar esa responsabilidad institucional legal que se tiene. Es el primero que defiende el deporte y la cultura porque solo así se mejora la vida de las personas y el tema de delincuencia. Le preocupa no el fondo de la actividad sino la póliza del INS, ya que siempre se pide que se presente previamente.

La señora Ángela Aguilar explica que llenaron todos los documentos y formularios porque tienen la póliza para actividades del parque y se dirige un documento al Lic. Adrián Arguedas de parte del INS, donde dice que esta aceptada la cobertura del evento. Todo el trámite se hace de forma digital, no se va a las oficinas a buscar en papel, por tanto se envió un correo a todos los regidores y se dice que ya cuenta con las pólizas de coberturas del INS.

La regidora Suplente Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que esta actividad es de interés de la comisión de Movilidad Urbana. Agrega que la comisión tiene mucho tiempo de existir y no parte de esta actividad sino de actividades propias que desarrolla la funcionaria Cheiling y por tanto es que desarrolla esta propuesta. Es una forma de movilizarse por la ciudad y esta actividad la visibiliza. Es una oportunidad donde se potencia los espacios donde se desarrolla esta actividad. Sobre el tema de los seguros no duda en hacer llegar esta certificación porque es hacer la petición. Es una cuestión sencilla, pero el tema es, que es lo que envía el Lic. Adrián Arguedas. La única comunicación que ellos tuvieron era para decir que el arte estaba bien y no se había dado visto bueno para la publicación de la actividad. Reafirma que la comisión trabaja con mucha responsabilidad y se trata de tener coherencia para que la actividad se sostenga en el tiempo.

El regidor David León manifiesta que es oportuno que participe la Asesora Legal porque tiene algunas dudas. Lo que lee la señora Ángela Aguilar es un documento suscrito por el Lic. Adrián Arguedas y dice que el documento es un comprobante válido y da garantía que el evento cuenta con la póliza del INS, sin embargo en la nota que remite el Lic. Adrián sobre el DRC-1200 lo que se señala al final es que. “en ese sentido nos encontramos en el proceso de esa póliza y se debe hacer llegar la factura de cobro”, pero así estaba con el Palacio de Los Deportes y se determinó que tenía que haber una evidencia más sólida y se aplazó el tema para verlo en una sesión posterior. Esto resta ser más exigentes con el Palacio y otras organizaciones, porque se debe tener coherencia permanente entre lo que se plantea indistintamente de donde vengan las solicitudes. Pide a la Asesora Legal que nos diga

con claridad si efectivamente está de acuerdo desde su posición jurídica con la posición de don Adrián Arguedas.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que deja constancia de la Asesoría para que puedan resguardar su posición. Por eso envió un correo desde el viernes y señala que el documento que envía el INS dice que está de acuerdo y van a hacer la emisión y van a emitir y la harán llegar, pero no hay respaldo del INS que esta la póliza, hay un compromiso pero no garantiza la existencia de una póliza, según el documento del Lic. Adrián Arguedas. La póliza no está y el único que puede remitirla es el INS, si hubiera comprobante de pago no hay problema, por otro lado la señora Ángela Aguilar expone que ya están cotizando la otra unidad de soporte.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que buscan una cotización para cumplir con la segunda ambulancia, además este miércoles tienen reunión y enviará la minuta con los acuerdos que tomen.

La Presidencia señala que se puede dejar pendiente para analizarlo el próximo lunes, sea, de hoy en ocho para tener el pago de la póliza y ver todos los documentos completos.

La señora Ángela Aguilar expone que cuando hablaron con el señor Jersel Ramírez les dijo que ya esta paga la póliza, de ahí que quiere saber si existe la posibilidad de hacer un acuerdo solicitando que se envíe a pagar la póliza de este evento, a fin de no esperar a pagar todas juntas, de manera que se condicione el acuerdo en ese sentido.

La regidora Maritza Segura señala que se puede ayudar a la administración para que salga todo esto y está en disposición de dar este permiso condicionado y que luego presenten la póliza del INS.

El regidor David León señala que estaba preguntando si no hay precedentes en que este Concejo pueda dar o no dar un acuerdo condicionado. Le parece que doña Ángela acredita que la póliza no se ha pagado, por tanto considera que no se puede dar este permiso, hasta que no se pague la póliza y se emita. La responsabilidad es del Concejo y ellos asumen. Insiste que esto se aplase hasta que se haga el pago de la póliza y se acredite ante el Concejo la emisión de la misma.

La Presidencia manifiesta que lo otro es que se conozca el próximo jueves en Sesión Extraordinaria y se incluya hoy en la moción de convocatoria.

ACUERDO 5.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – ALCALDESA MUNICIPAL A.I., MEDIANTE LA CUAL REMITE DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL RIDE DE CICLISMO URBANO “HEREDIA KLETEA 2019, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE LA MISMA PARA INCLUIRLA EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO JUEVES QUE CORRESPONDE A SESIÓN EXTRAORDINARIA, A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS FALTANTES COMO PÓLIZA ENTRE OTROS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Walter Brenes Vargas - Presidente ADI de Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Feria Navideña, del 29 de noviembre al 08 de diciembre del 2019 de 12 md a 10 pm. Habrá venta de comidas, juegos de turno y carruseles.
NºDoc. 434

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que se remitió un correo sobre esta solicitud, porque en el permiso de Salud se incluye la plaza y ya hubo consecuencias en la plaza de Barreal con los carruseles y se hace el señalamiento que el Comité Cantonal de Deportes tiene en administración esta plaza y debe dar el visto bueno primero, porque si no el Concejo estaría pasando por encima. Es la misma persona el Presidente de ambas instituciones, pero puede separarse del cargo para que voten otros.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quisiera saber porque no me acuerdo si este Concejo Municipal ya tuvo la aprobación del convenio en administración de esa plaza, cancha de fútbol o estadio de Mercedes a nombre del Comité de Deportes? Entonces está en administración? en el caso de que no estuviese ya en administración por qué no se ha dado esa plaza o cancha de fútbol? ahora decía la asesora legal que venían especificado en el permiso según trámite que se hizo al Ministerio de salud Nº 9427 -2019 el préstamo de la cancha de fútbol, y que no se vea reflejado en ningún otro documento pero sí se ve reflejado en una nota la asociación donde dice Servicios Sanitarios en el segundo párrafo dice *....habilitaremos en la cancha de fútbol que también es parte del área donde se desarrollará el evento un servicio sanitario para hombre mujer y uno para discapacitados* y se aprovechó para decirles a las personas de la asociación es la segunda vez que se los digo, se dice personas con

discapacidad y que estarán abiertos desde las 12 del día hasta las 10 de la noche durante el tiempo que duren las actividades.... Yo me pregunto entonces quién paga la luz y el agua de esas instalaciones? también en el plan de emergencia viene que como parte del lugar donde se va a usar para cualquier tipo de emergencia se está destinada la cancha de fútbol , entonces si hay dos documentos en dónde vienen planteado que esa plaza se va a utilizar y quisiera por favor que se me aclarara eso, también en dónde van a estar entonces ubicados los Carruseles? porque sí nos ponemos también a ver el Reglamento de fiestas que sí aplica y ferias patronales que tiene esta municipalidad vigente tienen que habernos dicho también cuál va a ser el destino de las ganancias? tiene que tener un visto bueno de la delegación de tránsito ó transporte público si en las calles pasa transporte público yo creo que no , pero igual tienen que tener un croquis de los chinamos según el artículo 8, también se debe de decir que según el artículo 17 los chinamos no pueden estar ubicados en aceras, cordón de caños sino en la vía pública y que deben de tener libre los parqueos de casas si hubiese algún tipo de casa y también según artículo 19 que no lo cumple ninguna institución que háyase hecho estas actividades de enviar por un contador privado una copia al Concejo Municipal del informe global de ingresos egresos y ganancias con copia la auditoría y el artículo 20 señor Presidente dice: que nosotros debemos decir en el acuerdo municipal que se envíe una copia a la auditoría para que ellos verifiquen, si llego el estado de ingresos y egresos según el reglamento.”

El síndico Rafael Orozco señala que le parece que se habla de la cancha vieja y en apariencia no ha pasado a manos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

El regidor David León aclara por un tema de responsabilidad, que se habla de evitar el consumo de licor en vía pública y hace dos años en la Comisión de Jurídicos atendieron al capitán Noguera y señaló que no hay un reglamento para normar el consumo en vía pública de licor y no hay norma para decomisar y el tratamiento de licor en la calle, por tanto ellos tienen esa limitación. Desde un punto de vista jurídico no es aplicable el decomiso de licor en vía pública. El tema lo manejaron en la Comisión de Jurídicos y van dos años que esto no se dice ni se aclara por parte de la administración. Se hizo una propuesta y se trasladó a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica y no se les respondió, de ahí que quiere salvar su responsabilidad, la de este Concejo y la de don Manrique, don Nelson y su persona.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que solo es para que valoren, ya que con la colocación de baterías de baños en la plaza es una medida que toman ahora, pero en otras oportunidades utilizan los baños del Salón Comunal. Por otro lado está constando que quieren colocar juegos mecánicos y hay que hacer la consulta a don Walter Brenes, para ver donde se colocarán.

El regidor Minor Meléndez comenta que hoy llamo al señor Walter Brenes y dijo que la actividad se hace en la calzada pero Salud dice que en las inmediaciones. Preguntó si se hacían en la plaza y le dijo que era en la calzada. Agrega que la plaza es un punto seguro y lo ponen en el Plan de Seguridad. Reitera que no es donde está el gimnasio sino la otra plaza y eso se lo aclaró don Walter Brenes.

El regidor David León señala que la voluntad es facilitar a las comunidades, pero la diferencia es lo que viene en la nota y lo que indica la autorización de Salud, porque no solo habla de la plaza sino del estadio. Es de buena fe considera, pero la redacción de la nota está mal. Esto se podría corregir pero no hay nadie de la comunidad ni un representante de la Asociación. Se puede hablar con los organizadores para mejorar la redacción y votar con absoluta claridad. Apoya la comunidad pero hay que aclarar los asuntos antes de votar algo.

El regidor Nelson Rivas señala que hay una duda que presenta la regidora Laureen Bolaños y este Concejo debe tener claro y es que la regidora Laureen Bolaños hizo una pregunta para saber si el estadio es municipal ya que debe estar en la lista de las áreas que debe administrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ya que entonces se ha cumplido parcialmente y no total. Le surge la duda si estamos incumpliendo.

La Presidencia indica que hay dudas al respecto, por tanto la idea es convocar a don Walter para que aclare en la próxima sesión ordinaria que es el lunes 25 de noviembre y pueda evacuar las dudas de los miembros del Concejo.

ACUERDO 6.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS - PRESIDENTE ADI DE MERCEDES NORTE, SOBRE PERMISO PARA REALIZAR FERIA NAVIDEÑA, DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2019 DE 12 MD A 10 PM., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE LA SOLICITUD PARA

SOLICITARLE AL SEÑOR WALTER BRENES QUE SE PRESENTE A LA PRÓXIMA SESIÓN QUE SE REALIZARÁ EL LUNES 25 DE NOVIEMBRE PARA QUE ACLARE LAS DUDAS QUE SE HAN EXPUESTO ESTA NOCHE, A FIN DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA TOMAR LA MEJOR DECISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Walter Brenes Vargas - Presidente ADI de Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de permiso para desfile navideño, el 01 de diciembre a partir de las 5:00 pm. N° 433

La regidora Laureen Bolaños señala: “Tenía una consulta porque ellos están escribiendo en el plan de emergencias de que se va ubicar un puesto en el parque de Mercedes, entonces yo quería saber qué tipo de puesto? porque entonces el parque también sería una área pública y qué tipo de puesto es el que van a poner en esa área y si puede ser usada esa área para ese fin y si hay que dar algún permiso de este Concejo municipal y aunque el trámite N° 9429 del Ministerio de salud dice: dicho permiso es para las calles de Mercedes Norte para ese festival, quiero hacer un llamado atención, porque en el plan de emergencias dice que se va a utilizar la cancha de fútbol como servicio sanitario y para cualquier eventualidad.”

La Presidencia manifiesta que ante las dudas se deja pendiente la solicitud para el próximo lunes que asistirá don Walter Brenes, para que aclare las mismas.

ACUERDO 7.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS - PRESIDENTE ADI DE MERCEDES NORTE, SOBRE PERMISO PARA REALIZAR PARA DESFILE NAVIDEÑO, EL 01 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LAS 5:00 PM., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE LA SOLICITUD PARA SOLICITARLE AL SEÑOR WALTER BRENES QUE SE PRESENTE A LA PRÓXIMA SESIÓN QUE SE REALIZARÁ EL LUNES 25 DE NOVIEMBRE PARA QUE ACLARE LAS DUDAS EXPUESTAS, A FIN DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite CA-PRMH 20-2019 , referente a la solicitud de donación de equipo de cómputo, mobiliario de oficina y equipo tecnológico para la Escuela Nuevo Horizonte. AMH 1468-2019

Texto del AMH-1468-2019

“ASUNTO: Autorización donación equipo cómputo para Escuela Centro Educativo Nuevo Horizonte, San Francisco de Heredia.

Estimados señores:

Traslado oficio CA-PRMH-20-2019, mediante el cual el Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal y el Sr. Ronald Osés González, Encargado de Activos, remiten solicitud de donación de equipo de cómputo, mobiliario de oficina y equipo tecnológico, presentada por la Directora de la Escuela Nuevo Horizonte, Licda. Jeannette Chaves Gómez.

Anexo detalle de los códigos disponibles a donar correspondientes a equipo de cómputo, mobiliario de oficina, equipo tecnológico.

Por lo anterior, solicito al respetable Concejo; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación.”

Texto del documento CA-PRMH-20-2019, suscrito por el Lic. Enio Vargas Arrieta- Proveedor Municipal.

“A solicitud de la Escuela centro educativo nuevo horizonte circuito escolar 02 san francisco en oficio **CENH-103-2019** recibido el día 5 de noviembre donde solicita donación de equipo de cómputo, y oficina y tecnología, detallo códigos disponibles para brindar la ayuda para sus necesidades.

CODIGO	PRODUCTO	ESTADO	SERIE	MODELO
AZUL 2840	CPU	Bueno	N/A	N/A
0001971	CPU	CPU	63X2HM1	OPTIPLEX 780
0001537	CPU	Bueno	73X2HM1	OPTIPLEX 780
0001933	CPU	Bueno	CN-OMR278-72481-7AW-044Y	OPTIPLEX 780
AZUL518	CPU	Bueno	N/A	
0005722	DVD	Bueno	EPAH200026	DVDRW18X-L
0003033	IMPRESORA MATRIZ PUNTOS	bueno	E8BY428353	FX-890
0004096	IMPRESORA MATRIZ PUNTOS	bueno	NZBY070311	FX-890



Lo anterior con el fin de analizar y verificar la donación, en conjunto con el Concejo Municipal, así brindar apoyo a la institución solicitante.

ACUERDO 8.

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1468-2019 Y EL DOCUMENTO CA-PRMH-20-2019, SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS ARRIETA-PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, OFICINA Y TECNOLOGÍA, SEGÚN DETALLE DE CÓDIGOS DISPONIBLES, AL CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE CIRCUITO ESCOLAR 02 SAN FRANCISCO, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	PRODUCTO	ESTADO	SERIE	MODELO
<i>AZUL 2840</i>	<i>CPU</i>	<i>Bueno</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>
<i>0001971</i>	<i>CPU</i>	<i>CPU</i>	<i>63X2HM1</i>	<i>OPTIPLEX 780</i>
<i>0001537</i>	<i>CPU</i>	<i>Bueno</i>	<i>73X2HM1</i>	<i>OPTIPLEX 780</i>
<i>0001933</i>	<i>CPU</i>	<i>Bueno</i>	<i>CN-OMR278-72481-7AW-044Y</i>	<i>OPTIPLEX 780</i>
<i>AZUL518</i>	<i>CPU</i>	<i>Bueno</i>	<i>N/A</i>	
<i>0005722</i>	<i>DVD</i>	<i>Bueno</i>	<i>EPAH200026</i>	<i>DVDRW18X-L</i>
<i>0003033</i>	<i>IMPRESORA MATRIZ PUNTOS</i>	<i>bueno</i>	<i>E8BY428353</i>	<i>FX-890</i>

0004096	IMPRESORA MATRIZ PUNTOS	bueno	NZBY070311	FX-890
---------	----------------------------	-------	------------	--------

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Informa que en vista que se presentó una situación fortuita no se podrá llevar a cabo la presentación de la Política Cultural del Cantón Central, ante el Concejo Municipal el 21 de noviembre. Asimismo solicita que se re programe para la segunda sesión extraordinaria de enero 2020, AMH 1493-2018

Texto del AMH-1493-2019

“En vista de que se presentó una situación fortuita no podremos llevar a cabo la presentación de la Política Cultural del Cantón Central de Heredia, ante el honorable Concejo Municipal el 21 de noviembre de 2019 (SCM-1944-2019). No obstante, respetuosamente les solicito que se re programe para la segunda sesión extraordinaria de enero 2020.”

La Presidencia indica que ante esta nota se hicieron los ajustes respectivos para incorporar otras audiencias, las cuales se analizarán más adelante con la moción de convocatoria y la solicitud de la Vice Alcaldía se traslada nuevamente a la Presidencia para reprogramarla en el momento que se tenga todo preparado.

ACUERDO 9.
CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SRA. OLGA SOLÍS SOTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA PARA QUE REPROGrame NUEVAMENTE LA AUDIENCIA A LA VICE ALCALDÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: INFORMES DE COMISIONES

- Informe N° 05-2019 AD-2016-2020 Comisión de Control Interno

Presentes:

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria, Presidente.

Nelsy Saborío Rodríguez, Regidora Suplente, Secretaria.

Eduardo Murillo Quirós, Regidor Suplente

Pedro Sánchez Campos, Regidor Suplente

Alfredo Prendas Jiménez, Sindico Propietario

Asesores y secretaria de comisiones:

M.A.P. Rosibel Rojas, Coordinadora Control Interno

María José González Vargas, Secretaria de Comisiones.

La Comisión Especial de Control Interno rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 17 de octubre de 2019 al ser a las diecisiete horas con treinta minutos.

- Remite: SCM-1008-2019

Suscribe: Ing. Andrea Ventura Arias – Consultora Asociada

Fecha: 10-06-2019

Sesión: 248-2018

Asunto: Se pone a disposición para fortalecer el Sistema de Control Interno.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 10.
ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 05-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1359-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 29-07-2019

Sesión: 258-2018

Asunto: Remite CI-031-2019 referente al Informe de Seguimiento Semestral al Plan Modelo Madurez 2018-2020, I Semestre 2019. AMH-0889-2019.

Texto del documento CI-031-2019 suscrito por MAP Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora Control Interno:

“17 de julio 2019

CI-031-2019

MBA

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal.

Estimado señor:

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.217-2019 del 21 de enero 2019, con el cual fue aprobado el Informe de resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2018-2020, se remite Informe de seguimiento semestral al plan del Modelo de Madurez 2018-2020 correspondiente al I semestre 2019.

Lo anterior, para conocimiento por parte de esa Alcaldía y toma de decisiones que considere pertinentes; y su posterior remisión ante el Concejo Municipal para su conocimiento.”

INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL AL PLAN DEL MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2018-2020, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2019

1. Introducción:

El presente informe es emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.217-2019 del 21 de enero 2019, con el cual fue aprobado el Informe de resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2018-2020.

En el documento se exponen los resultados del avance en la implementación del plan de acción establecido para el fortalecimiento y madurez del Sistema de Control Interno Institucional, correspondiente al I semestre de 2019.

El plan contempla un total de 28 acciones, distribuidas por cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno de la siguiente manera:

Tabla No.1 Municipalidad de Heredia Composición plan de acción del Modelo de Madurez del SCI 2018-2020	
COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CANTIDAD ACCIONES PROGRAMADAS
Ambiente de Control	9
Valoración de Riesgos	6
Actividades de Control	5
Sistemas de Información	7
Seguimiento	1
Total de acciones	28

Fuente: elaboración propia con base en el informe del Modelo de Madurez del SCI 2018-2020.

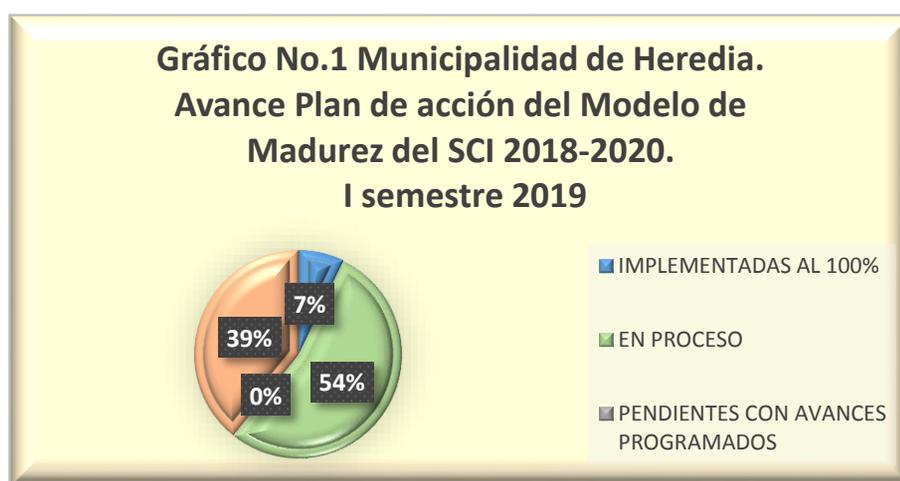
Cabe recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

A continuación, se brindan los resultados del avance en la implementación de estas acciones.

2. Resultados: avance en la implementación del plan de madurez del Sistema de Control Interno 2018-2020, correspondientes al I semestre 2019:

De las 28 acciones que contempla el plan, se programaron avances en el I semestre 2019 para 17 de ellas. De acuerdo con los informes brindados por cada uno de los titulares responsables, se destaca un avance satisfactorio en la implementación conforme con lo planeado.

El avance promedio de implementación del plan es del 26.61% y su distribución se encuentra de la siguiente forma:



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de seguimiento semestral presentados por cada titular responsable, al I semestre 2019.

La implementación ha sido óptima, conforme con lo planificado. Tal como se observa en el gráfico anterior, el 7% de las acciones (2 acciones) fueron implementadas en su totalidad; un 54% de las acciones (15 acciones) se encuentra en proceso y un 39% de las acciones (11 acciones) corresponden a acciones que tienen programado su inicio en los próximos semestres.

Las medidas implementadas al 100% corresponden a:

- Evaluación de los riesgos vinculados a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo 2017-2022 A cargo de la Planificadora Institucional juntamente con la Coordinadora de Control Interno.
- Propuesta de Política de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Heredia, la cual fue revisada por la Directora de Asesoría y Gestión Jurídica y se aplicaron las observaciones recibidas, queda el documento para valoración Institucional con las acciones que se están realizando en materia de Gobierno Abierto.

En el anexo se encuentra el detalle de lo reportado por cada titular responsable del Plan. Tanto la Unidad de Control Interno, como el Comité Institucional de Control Interno, en coadyuvancia a la Alcaldía Municipal, continúan promoviendo el seguimiento continuo para el cumplimiento de las acciones establecidas.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL AL PLAN DE MODELO DE MADUREZ 2018-2020 REFERENTE AL I SEMESTRE DEL 2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Eduardo Murillo se incorpora a la reunión al ser las 5:38 p.m.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 05-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL AL PLAN DE MODELO DE MADUREZ 2018-2020 REFERENTE AL I SEMESTRE DEL 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1521-2019
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Fecha: 19-08-2019
Sesión: 263-2018
Asunto: Remite documento CI-033-2019 referente al Informe de Seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2018-2019, II Trimestre 2019. **AMH-0997-2019.**

Texto del documento CI-033-2019 suscrito por MAP Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora Control Interno:

“05 de agosto 2019
CI-033-2019

MBA.
José Ml. Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Me permito remitirle el presente Informe de Seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2018-2019, correspondiente al II trimestre 2019.

El documento es emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo en sesión ordinaria No.206-2018, del 03 de diciembre 2018, con el cual aprobó para su implementación los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2018-2019. Asimismo, se desarrolla conforme con lo establecido en el Manual del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia.

Este informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno, quienes manifestaron no tener observaciones, según oficio CICI-006-2019.

Para esta etapa fueron programados avances en un total de 103 acciones, de las cuales 80 corresponden a los resultados de la evaluación general, 4 acciones del plan de la evaluación del proceso de Seguridad Ciudadana y 19 acciones del proceso Gestión de Cobro: Prescripción. Se cumplieron al 100% de lo programado 98, que representan el 95.15% del total de acciones programadas. El avance promedio del plan ha alcanzado el 49.42% de un 54.35% planificado; es decir, tiene un rezago del 4.94% al II trimestre 2019, el cual se cumple en los siguientes trimestres, según los compromisos asumidos por los titulares.

Consecuentemente, remito este documento para conocimiento por parte de esa Alcaldía y toma de decisiones que considere pertinentes y su posterior remisión ante el Concejo Municipal para su conocimiento.”

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA AL II TRIMESTRE 2019.

1. INTRODUCCION

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17 de la Ley General de Control Interno, así como, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.206-2018, del 03 de diciembre del 2018, mediante el cual fueron aprobados los resultados del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2018-2019.

En esta etapa del proceso se procedió a brindar seguimiento al grado de ejecución de las acciones establecidas, durante el segundo trimestre 2019. Para la conformación del informe, cada titular procedió a realizar el registro de sus informes de seguimiento en el módulo de Autoevaluación del sistema.

Cabe recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Para el segundo trimestre, no se realizaron pruebas de cumplimiento.

2. RESULTADOS OBTENIDOS AL II TRIMESTRE 2019

Para este periodo se encontraban programados avances en un total de 103 acciones, de las cuales 80 corresponden a los resultados de la evaluación general, 4 acciones del plan de la evaluación del proceso de Seguridad Ciudadana y 19 acciones del proceso Gestión de Cobro: Prescripción. Se presentó el siguiente avance:

Avance en la ejecución del Plan de Acción de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2018-2019 al II trimestre 2019		
	% medidas según avance	Cantidad.
Medidas sin implementar	1.94%	2
Medidas con avance menor al programado	2.91%	3
Medidas implementación al 100% de lo programado	95.15%	98
Total	100%	103

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del módulo de Autoevaluación, acorde con los Informes de Seguimiento Autoevaluación 2018-2019 del II trimestre 2019 registrados por cada titular.

El avance promedio del plan ha alcanzado el 49.42% de un 54.35% planificado; es decir, tiene un rezago del 4.94% al II trimestre 2019 (ver detalle por dependencia en anexos: reporte CIO1R102). De las medidas programadas, cuya implementación total correspondía en este periodo, destacan las siguientes:

Gestiones vinculadas al Ambiente de Control:

- Propuesta de creación de la figura de Supervisor de la Policía Municipal.
- Controles para evaluación del desempeño y avance de proyectos en la Oficina de Igualdad, Equidad y Género.

Sobre Actividades de Control:

- Evaluación de efectividad de controles en Contraloría de Servicios, Estacionamiento Autorizado.
- Mejoras en controles de seguimiento de presupuestos asignados mediante presupuesto extraordinario y modificaciones, del Departamento de Presupuesto.
- Controles en administración de inventarios, reportado por el Departamento de Contabilidad.
- Manual de Procedimientos del Campo Ferial La Perla.
- Manual del procedimiento de la Junta Vial Cantonal y Unidad Técnica de Gestión Vial.

En materia de Sistemas de Información:

- Actualizaciones solicitadas a Tecnologías de Información del catálogo de servicios de la Municipalidad de Heredia, por Contraloría de Servicios.

Las tres acciones con avance menor al programado corresponden a:

- 1- Vice Alcaldía: acción vinculada con la actualización del manual de procedimientos, indica la titular que se está realizando la revisión de las observaciones recibidas, no obstante, por la extensión no fue posible culminarlo en el plazo establecido, por lo que continuarán en los siguientes trimestres.
- 2- Contabilidad: la elaboración de la Política Institucional de Inventarios con base en NICSP, señaló el titular que “por motivo de las diferentes gestiones llevadas a cabo por la sección de Contabilidad en el 2do. Trim. debido a la Aud. Externa Per-2017 y 2018 y la revisión de

los informes, se retrasó el envío de la información de la Política a la D.F. para su revisión” (transcripción del informe de seguimiento Departamento de Contabilidad).

La segunda acción corresponde a una propuesta para delimitar los controles requeridos para la custodia y protección de inventarios, para la cual indicó “mejoras incluidas en marzo del 2019 por la Coordinadora de Calidad y Ambiente, está pendiente la revisión por parte de la Proveeduría Municipal” (transcripción del informe de seguimiento Departamento de Contabilidad). El documento fue enviado a la Proveeduría el 07 de julio 2019 por lo que su revisión aplica a partir del III trimestre.

De las dos acciones sin avance corresponden:

1. Acción del Departamento de Desarrollo Territorial, de la cual fue elaborado el manual para el trámite en el APC Municipal, disponible para consulta interna; no obstante, no se ha realizado la publicación en la página WEB de la institución, dado que se encuentra en proceso de aprobación una modificación del Reglamento de Licencias de Construcción, por lo que se programa el pendiente para el tercer trimestre.
2. Una acción sobre capacitación al personal del marco filosófico de la institución en Gestión Vial informa el titular que debido a trabajos de demarcación y de construcción de vías que debieron ser atendidos de forma acelerada, se consideró reprogramar la actividad para poder atender los trabajos conforme se necesitaba y hacer partícipe a todo el personal para el día que se lleve a cabo la reunión, se reprograma para el III trimestre (30 de julio).

Los resultados departamentales se encuentran a disposición de cada Dirección o Superior en el sistema informático, para su análisis y toma de decisiones correspondientes. El resumen de resultados por unidad administrativa se observa en el anexo No.1.

3. CONCLUSIÓN

De conformidad con la información suministrada por los/as Titulares en sus informes de seguimiento de la Autoevaluación del II trimestre 2019, tenemos que, se presentó un cumplimiento satisfactorio conforme con lo planificado para 98 de las 103 medidas con programación se logró el avance esperado (95,15%). El avance promedio del plan tiene un rezago del 4.94% de lo planificado. Las acciones con implementación completa para este periodo cubren aspectos principalmente del componente de Actividades de Control. Para las acciones con rezago en su implementación, asumen la responsabilidad cada jefatura a cargo para lograr su implementación en los próximos trimestres.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2018-2020, REFERENTE AL II TRIMESTRE 2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 05-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2018-2020, REFERENTE AL II TRIMESTRE 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1563-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 26-08-2019

Sesión: 264-2018

Asunto: Remite documento CI-034-2019 referente al Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2018-2019, II Trimestre 2019. **AMH-0998-2019.**

Texto del documento CI-034-2019 suscrito por MAP Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora Control Interno:

“05 de agosto 2019

CI-034-2019

MBA.
José Ml. Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Me permito remitirle el presente Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2018-2019, correspondiente al II trimestre 2019.

El documento es emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo en sesión ordinaria No.206-2018, del 03 de diciembre 2018, con el cual aprobó para su implementación los resultados de la Valoración de Riesgos del período 2018-2019. Asimismo, se desarrolla conforme con lo establecido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia.

Este informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno, quienes manifestaron que, una vez aplicados los cambios solicitados, no tener más observaciones, según oficio CICI-007-2019.

En este trimestre se alcanzó el avance esperado en treinta y seis de treinta y siete medidas programadas, que representan el 95%. Por otra parte, de los cuarenta y tres riesgos valorados en este proceso, se alcanza el nivel de riesgo planificado de nivel bajo para el 63% de los riesgos (veintiséis riesgos).

Consecuentemente, remito este documento para conocimiento por parte de esa Alcaldía y toma de decisiones que considere pertinentes y su posterior remisión ante el Concejo Municipal para su conocimiento.”

INFORME DE SEGUIMIENTO DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2018-2019 AL II TRIMESTRE 2019

1. INTRODUCCION

El informe es emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo en sesión ordinaria No.206-2018, del 03 de diciembre del 2018, con el cual aprobó para su implementación los resultados de la Valoración de Riesgos del período 2018-2019. Asimismo, se desarrolla conforme con lo establecido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia.

En el documento se brindan los resultados del seguimiento brindado a la implementación de las medidas para administración de riesgos establecidas para el segundo trimestre 2019; asimismo, cada titular analizó la probabilidad e impacto del riesgo para valorar su nivel de riesgo planificado.

Para la conformación del informe, cada titular procedió a realizar el registro de sus informes de seguimiento en el módulo de gestión de riesgos del sistema SACI.

Cabe recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL II TRIMESTRE 2019

2.1. Avance en la implementación de las medidas seleccionadas.

Para el II trimestre 2019 tenemos un total de treinta y siete medidas con programación de avance, de las cuales treinta y seis fueron implementadas al 100% de lo programado (97%) y en una se reporta avance menor al programado (3%).

De las medidas programadas, cuya implementación total se presentó en este trimestre, destacan las siguientes:

- Formulario y protocolo de uso de espacio en el Centro Cultural Omar Dengo.
- Solicitud de estudio de la estructura de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, ante Talento Humano.

- Creación de bitácora digital para registro de atención y seguimiento de incidencias y denuncias de Seguridad Ciudadana.
- Mejoras en controles de seguimiento de presupuestos asignados mediante presupuesto extraordinario y modificaciones, del Departamento de Presupuesto.
- Análisis juntamente con la sección de CFU y establecer lineamientos por escrito para la priorización de inspecciones previas, en Desarrollo Territorial.

La acción con rezago en su implementación corresponde al plan del departamento de Desarrollo Territorial, para la cual se realizó la coordinación con el Departamento de Tecnologías de Información una plantilla en la página web, para informar del flujo del trámite de permiso de construcción en digital y de los requisitos municipales para cada proyecto; cuenta con un avance del 90% de implementación y su conclusión se reprogramó para el IV trimestre 2019.

Para el Proceso de Gestión de Cobro, mediante oficio SST-0805-2019, del 24 de julio 2019, se recibió solicitud para realizar ajuste en la programación de la acción que corresponde a la elaboración de la Política de Gestión de Cobro, con el fin de distribuir su cumplimiento del II al IV trimestre 2019; de esta forma, ajustar su planificación conforme lo indicado en el Plan del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, la acción se encuentra a cargo del Director de Servicios y Gestión Tributaria.

Los resultados departamentales se encuentran disponibles en el módulo de gestión de riesgos del sistema SACI para consulta y análisis por área por parte de cada superior. El resumen de resultados por dependencia se observa en el anexo No.1 Reporte SEVRI: Resumen de Seguimiento por dependencia (SR01R15A).

2.2. Variaciones en el nivel de riesgo.

En cuanto a la variación del nivel de riesgo, de los cuarenta y tres riesgos valorados en este proceso, se presentaron las siguientes variaciones:

- Los riesgos en nivel de riesgo planificado alto en este trimestre corresponden a nueve riesgos (21%); en la primera etapa del proceso se calificaron dieciocho en ese nivel (42%).
- Los riesgos de nivel medio que representaban el 35% en la etapa inicial, para el segundo trimestre representan el 16%: bajan de quince riesgos a siete en ese nivel.
- Los riesgos bajos pasan de diez (23%) a veintisiete riesgos (63%). Esta corresponde a los riesgos que se encuentran en el nivel de riesgo aceptable.

Destacan entre los riesgos evaluados con nivel bajo, en este primer trimestre, los gestionados en los siguientes departamentos y proceso:

- Tecnologías de Información. Gestión de solicitudes de servicios e incidentes.
- Estacionamiento Autorizado. Confección de infracciones.
- Presupuesto. Ejecución Presupuestaria.
- Gestión de Residuos Sólidos. Supervisión de contrato de recolección de residuos

Los riesgos de nivel medio y alto continúan en administración por parte de cada titular en los próximos trimestres. Asimismo, trimestralmente el Comité Institucional de Control Interno realiza un análisis de los informes para brindar las observaciones estratégicas que procedan.

El resumen de variaciones en el nivel de riesgo se observa en el anexo No.2, Reporte Variaciones en el nivel de Riesgo al II trimestre 2019 (SR01R16)

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los informes de seguimiento de la Valoración de Riesgos del período 2018-2019 al II trimestre 2019, tenemos un cumplimiento muy satisfactorio, al lograrse la implementación en un 100% de lo programado para treinta y seis de treinta y siete acciones. Asimismo, el riesgo planificado aceptable para los cuarenta y tres riesgos valorados continúa en aumento; asegurando con ello, razonablemente, el cumplimiento de los objetivos institucionales, vinculados a los procesos evaluados.

Los resultados departamentales fueron analizados por cada titular y el Comité Institucional de Control Interno, para la toma de decisiones correspondientes a fin de continuar con el avance adecuado en la gestión de riesgos.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS 2018-2019, REFERENTE AL II TRIMESTRE 2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 05-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS 2018-2019, REFERENTE AL II TRIMESTRE 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1736-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 23-09-2019

Sesión: 272-2018

Asunto: Remite documento CI-041-2019 referente al Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos Institucional 2019-2020. **AMH-1160-2019.** / N° 381-19.

Texto del documento CI-041-2019 suscrito por MAP Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora Control Interno:

“11 de setiembre del 2019

CI-041-2019

M.B.A.

José Ml. Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Presente

Estimado señor:

Me permito remitirle el Informe de la Valoración de Riesgos Institucional 2019-2020. El documento es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, la Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005; asimismo, se desarrolla en cumplimiento del Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia.

Este informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno. Los resultados departamentales se encuentran a disposición de cada autoridad, en el módulo de Gestión de Riesgos del sistema, para su consulta, análisis y toma de decisiones correspondientes.

En el documento se exponen los resultados, de acuerdo con el nivel de riesgo, estructura de riesgos; y se destacan las principales medidas establecidas para la debida administración de los riesgos de nivel alto y medio. Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad definido, el 56.26% de los riesgos (18 riesgos) serán debidamente administrados con medidas claves para disminuir su nivel de riesgo.

Consecuentemente, remito este documento para conocimiento por parte de esa Alcaldía y toma de decisiones que considere pertinentes y su posterior remisión ante el Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.”

**INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DEL PERIODO 2019-2020**

**Elaborado por:
MAP. Rosibel Rojas Rojas**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

Agosto 2019

**INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DEL PERIODO 2019-2020
RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2019-2020**

El Informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005; asimismo, se desarrolla en cumplimiento del Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.392-2015 del 23 de febrero de 2015.

Para el desarrollo del proceso 2019-2020, con base en lo señalado en el punto 3.7.2.2 del Manual de Implementación y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, se consideró para el presente periodo continuar con el respectivo seguimiento de los siguientes procesos para la evaluación bajo el análisis integral por proceso: Gestión de Proyectos de Obra Pública, Gestión de Cobro: Prescripción y Proceso de Seguridad Ciudadana. Para las evaluaciones departamentales se realizó la evaluación de riesgos estratégicos acorde con el objetivo general de cada dependencia, según se establecen en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento de la institución; así como, los riesgos vinculados a ocho objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022. Mediante el AMH-0305-2019, fueron giradas las respectivas instrucciones por parte de la Alcaldía.

La información fue registrada y procesada en el módulo de gestión de riesgos del sistema. La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De conformidad con los informes registrados por cada titular tenemos los siguientes resultados:

- a. En el proceso 2019-2020 fueron identificados treinta y dos riesgos estratégicos; de los cuales, el 21.88% corresponden a riesgos de nivel alto (7 riesgos), un 34.38% (11 riesgos) corresponden a riesgos de nivel medio y un 43.75% (14 riesgos) fueron valorados con nivel bajo. Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad, el 56.26% de los riesgos (18 riesgos), riesgos altos y medios, serán debidamente administrados.
- b. Para la administración de los riesgos han sido establecidas medidas, tales como: estudios de necesidades de capacitación e identificación de personal idóneo para implementación de ventanilla única, ejecutar política de Turismo Cantonal y Turismo Rural Comunitario; construcción de indicadores de gestión para la nueva Política de igualdad y equidad de género, diagnóstico de infraestructura del mercado para actualización del Plan integral de conservación de Mercado y su mantenimiento.
- c. Se realizó revisión de expedientes de una muestra de 9 evaluaciones y la revisión de seguimiento de los tres procesos con evaluación integral; identificándose en 2 la necesidad de documentación del análisis de la valoración de riesgos, por lo que cada titular asumió la responsabilidad de realizarlo e incorporarlo.

Durante el año 2020, se brindará el seguimiento correspondiente, con reportes trimestrales sobre la implementación de los planes de administración de riesgos y revisión de riesgos, de conformidad con la normativa interna. Por último, se expone respetuosamente las sugerencias correspondientes para su consideración por parte del Jerarca.

**INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
HEREDIA 2019-2020**

1. INTRODUCCION

El objetivo de la Valoración de Riesgo es apoyar el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos institucionales, a través de la identificación de los factores a los cuales se encuentra expuesta cada unidad o sujetos participantes que pueden afectar el desarrollo de los procesos de la institución, con el fin de analizarlos, valorarlos y administrarlos conforme a los parámetros institucionales, estableciendo y/o fortaleciendo las medidas de control necesarias para ubicar a

la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales.

1.1 ORIGEN DEL INFORME

El presente informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno y de las Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005. Asimismo, se desarrolla en cumplimiento del Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.392-2015 del 23 de febrero de 2015 y modificación aprobada en sesión ordinaria No.483-2016, del 12 de abril 2016.

1.2 METODOLOGIA

- Mediante oficio CI-011-2019 del 30 de enero 2019 la Coordinadora de Control Interno presentó propuesta al Comité Institucional de Control Interno, acorde con el plan del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2018-2020, se sugirió coordinar la evaluación de los riesgos vinculados a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo 2017-2022. Para las autoridades que no se encuentran directamente vinculadas, que realicen su valoración departamental conforme con la estrategia institucional; aplicada de forma general a la dependencia acorde con el objetivo general, según se establecen en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento de la institución.
- Mediante oficio AMH-245-2019 del 27 de febrero de 2019 se realizó la convocatoria por parte de la Alcaldía para la reunión de inicio de los procesos de evaluación 2019-2020 la cual se llevó a cabo el 13 de marzo 2019.
- Mediante oficio CICI-003-2019, del 12 de marzo 2019, el Comité informa sobre la decisión para la evaluación integral por proceso y las evaluaciones departamentales: con base en lo señalado en el punto 3.7.2.2 del Manual de Implementación y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, se consideró para la evaluación integral continuar con el seguimiento de los procesos seleccionados en los dos periodos anteriores: Proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública, Proceso Gestión de Cobro: Prescripción, y el proceso de Seguridad Ciudadana; a éstos les correspondería la continuidad de los planes establecidos, evaluación de efectividad de los controles y la revisión y actualización de los riesgos vinculados al proceso. Para las evaluaciones departamentales, se consideró la propuesta de la Coordinadora de Control Interno para realizar una evaluación como dependencias. Para la valoración de riesgos, cada dependencia realizó su valoración enfocándose en riesgos estratégicos. Asimismo, fueron priorizados los siguientes objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022: 1.1, 1.2, 1.3, 2.3, 2.4, 3.3, 5.2 y 5.3.
- Mediante oficio AMH-0305-2019 del 13 de marzo 2019, la Alcaldía giró las instrucciones correspondientes. Se desarrolla la reunión de inicio de procesos para la debida coordinación con la Unidad de Control Interno.
- Cada autoridad procedió a realizar su proceso de valoración de riesgos. Mediante el servicio de asesoría y acompañamiento de la Unidad de Control Interno, se realizaron sesiones de trabajo con los titulares, para revisión técnica de sus informes y de vinculación con la Planificación 2020. Asimismo, se llevó a cabo una revisión de expedientes a una muestra de doce dependencias.

1.3 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Valoración de Riesgos 2019-2020, destacando los siguientes aspectos:

- a. Mapa de Riesgos según su nivel de riesgo y medidas seleccionadas para la administración de riesgos.
- b. Observaciones generales sobre los riesgos estratégicos valorados.
- c. Observaciones generales del proceso.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su análisis.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2019-2020.

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa nacional e interna, cada autoridad administrativa procedió a realizar la debida identificación de los riesgos estratégicos a los cuales se expone cada dependencia y de los objetivos estratégicos destacados para este proceso. Una vez identificados, procedieron a analizarlos y evaluarlos, con el fin de establecer las medidas requeridas para la debida administración y brindar el seguimiento correspondiente conforme la metodología establecida.

Considerando el riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento, cuyas consecuencias podrían incidir, positiva o negativamente, el logro de los objetivos de una unidad administrativa y de la municipalidad como un todo; se han documentado situaciones que eventualmente podrían presentarse, basadas en la experiencia pasada y criterio profesional, y que se previenen a futuro con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia o, en caso de presentarse, minimizar su impacto. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.

De acuerdo con el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, los riesgos según su nivel se distribuyen como riesgos altos, medios y bajos. Para los riesgos altos y medios se establecieron medidas para su administración; los riesgos de nivel bajo, de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad, se retienen, lo que significa que se continúa aplicando las medidas de control existentes y se da seguimiento de posibles variaciones futuras.

A nivel institucional fueron identificados treinta y dos riesgos estratégicos. Su distribución, de acuerdo con el nivel de riesgo, es la siguiente:

TABLA NO.1 VALORACIÓN DE RIESGOS 2019-2020.		
DISTRIBUCIÓN SEGÚN SU NIVEL DE RIESGO.		
NIVEL DE RIESGO	RIESGOS IDENTIFICADOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
ALTO	7	21.88%
MEDIO	11	34.38%
BAJO	14	43.75%
TOTAL	32	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del módulo de Gestión de Riesgos, acorde con los Informes de Valoración de Riesgos 2019-2020, registrados por cada autoridad.

Consecuentemente, conforme con los parámetros de aceptabilidad, el 56.26% de los riesgos (18 riesgos serán debidamente administrados con el fin de reducir esos niveles de riesgo (los riesgos de nivel alto y medio). Esta distribución por nivel de riesgo corresponde a los resultados por departamento que se observan en el anexo No.1 (Reporte SRO1R13)

En los planes de acción de corto plazo establecidos en cada una de las dependencias, destacan acciones tales como:

- Estudios de necesidades de capacitación e identificación de personal idóneo para implementación de ventanilla única, delimitación de requerimiento de estructura y presupuesto requerido.
- Planes en gestión de la comunicación (redes sociales, medios locales, campañas).
- Diagnóstico de infraestructura del mercado para actualización del Plan integral de conservación de Mercado y su mantenimiento.

Para el plan de administración de riesgos donde se requerirán la dotación de recursos específicos, los cuales han sido reflejados en el plan de acción, cada titular asumió la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente incorporándolo al POA 2020 y su asignación fue valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa.

El detalle de la evaluación se encuentra a disposición de las autoridades relacionadas en el sistema.

2.2 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS RIESGOS ESTRATÉGICOS VALORADOS

Para el presente periodo se dirigió la evaluación a la identificación de riesgos estratégicos por dependencia; así como, los riesgos estratégicos vinculados a los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022:

Departamento	Código	Objeto de análisis seleccionado por el CICI
Tecnologías de Información	O.E. 3.3	Fortalecer la innovación tecnológica para mejorar la prestación y calidad de los servicios, tanto al cliente interno y como externo.
Oficina de Igualdad y Equidad de Género	O.E. 5.3	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.
Intermediación Laboral	O.E. 5.2	Promover la inversión económica, contribuyendo al fortalecimiento del empleo y emprendedurismo en el cantón
Gestión de Residuos Sólidos.	O.E. 1.1 y 1.3	1.1 Fortalecer e implementar las acciones de la Gestión Integral de Residuos (GIR). 1.3 Fortalecer e implementar programas de educación y comunicación social de Gestión Ambiental y Gestión Integral de Residuos (GIR).
Desarrollo Territorial	O.E. 2.4	Fortalecer la planificación urbana y el ordenamiento territorial del cantón.
Gestión Vial	O.E. 2.3	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.
Gestión Ambiental	O.E. 1.2	Formular e implementar una Estrategia Cantonal de Gestión Ambiental.

Es decir, en este periodo, se identificaron, analizaron, evaluaron y se establecen los planes de administración requeridos para riesgos “causados por una deficiente definición y comunicación de la misión, visión y de objetivos estratégicos; definición de políticas, de los procesos. Son riesgos relacionados con la Planificación Estratégica Institucional”.

Entre las medidas de administración de riesgos vinculadas a los riesgos estratégicos de cada uno de los objetivos priorizados tenemos:

- Estudio anual con empresas del cantón para intermediación laboral.
- Ejecutar la Política de Turismo Cantonal y Turismo Rural Comunitario.
- Construcción de indicadores de gestión para la nueva Política de Igualdad y Equidad de Género.
- Propuesta de procedimiento para aplicación de multas por irrespeto a la Ley de Residuos Sólidos.

- Propuesta de educación en cambio climático.
- Coordinación con cámaras y otros gremios usuarios de la infraestructura vial cantonal.

La valoración de riesgos estratégicos le permite a la institución asegurar razonablemente la efectiva planificación y toma de decisiones oportunas para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2017-2022.

2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2019-2020.

Para el Proceso 2019-2020, cabe destacar:

- a) Se brindó el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno correspondiente mediante sesiones de trabajo programadas y otras atenciones específicas solicitadas por los titulares. El propósito de este servicio fue brindar las observaciones técnicas pertinentes y valorar junto con el titular la adecuada vinculación de este proceso con la autoevaluación y la planificación institucional, mejorando de forma integral los procesos de rendición de cuentas y la programación de metas. El servicio se brinda, siempre teniendo en consideración que la responsabilidad de la información consignada es del titular que la emite.
- b) Conforme con las actividades programadas, se realizó la revisión de expedientes de una muestra de 9 evaluaciones y la revisión de documentación de seguimiento de los tres procesos con evaluación integral; identificándose en 2 casos la necesidad de culminar con la documentación del análisis de la valoración de riesgos, según lo señalado en el acápite 3.7.2.5 y 8.6.2 del Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional; por lo que cada titular asumió la responsabilidad de finiquitar esa documentación e incorporarlo en el expediente (Gestión de Proyectos de Obra Pública y Contabilidad).
- c) Como resultado final de las valoraciones se destaca el análisis estratégico y táctico realizado por parte de los titulares. Cada autoridad realizó la revisión del inventario de riesgos identificados, sus metas y objetivos; en los casos que correspondía procedieron a documentar los riesgos estratégicos prioritarios identificados. En la Secretaría del Concejo, Vice Alcaldía, Tesorería, Estacionamiento Autorizado y, en los procesos evaluados de forma integral, sean Gestión de Proyectos de Obra Pública, Seguridad Ciudadana y Gestión de Cobro, no se identificaron riesgos estratégicos y no se reconocen más situaciones de riesgo que reportar; por consiguiente, continúan monitoreando los riesgos reportados en los periodos anteriores.

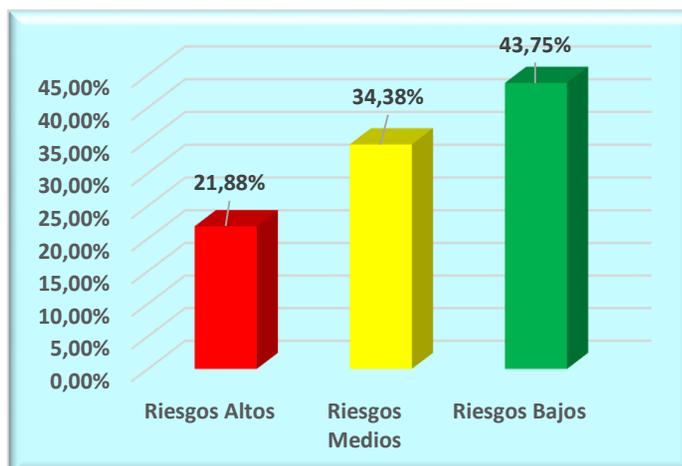
3. CONCLUSIONES

Primeramente, recordar que la confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.

De conformidad con los informes de valoración de riesgos del período 2019-2020, registrados por cada autoridad administrativa y del equipo evaluador, tenemos:

- 3.1 Fueron identificados treinta y dos riesgos estratégicos; distribuidos según su nivel de riesgo de la siguiente manera:

Gráfico No.1
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2019-2020
DISTRIBUCION SEGÚN NIVEL DE RIESGO



Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del módulo de Gestión de Riesgos, acorde con los Informes de Valoración de Riesgos 2019-2020 registrados por cada autoridad.

- 3.2 Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad definido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, el 56.26% de los riesgos (18 riesgos) serán debidamente administrados con medidas claves para disminuir su nivel de riesgo.
- 3.3 Para la etapa de administración han sido establecidas medidas tales como: estudios de necesidades de capacitación e identificación de personal idóneo para implementación de ventanilla única, delimitación de requerimiento de estructura y presupuesto requerido, Diagnóstico de infraestructura del mercado para actualización del Plan integral de conservación de Mercado y su mantenimiento.
- 3.4 En cuanto a los riesgos estratégicos vinculados a los ocho objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022, se han definido medidas tales como: ejecutar la Política de Turismo Cantonal y Turismo Rural Comunitario, Construcción de indicadores de gestión para la nueva Política de Igualdad y Equidad de Género; propuesta de educación en cambio climático; entre otras.
- 3.5 En los casos en que los titulares determinaron que requieren recursos económicos específicos para su implementación, cada titular lo ha indicado en el rubro de recursos financieros correspondiente y asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva para su incorporación en el PAO-Presupuesto 2020 y su asignación fue valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa.
- 3.6 Se detallan en el apartado 2.3 del documento, observaciones generales sobre el proceso realizado; destacando el análisis estratégico y táctico aplicado por las autoridades administrativas, con el cual han generado un plan de acción integrado con el proceso de autoevaluación y con el Plan Anual Operativo.

Conforme con nuestra normativa, cada titular aplicará el seguimiento continuo correspondiente para realizar una adecuada gestión de los riesgos valorados en este proceso; asimismo, como parte de la estrategia institucional, se generarán durante el año 2020 los respectivos informes de seguimiento a la implementación de los planes establecidos y de revisión de los riesgos.

4. SUGERENCIAS

En virtud de lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1 Analizar y aprobar el presente informe de Valoración de Riesgos 2019-2020, según corresponde a esta autoridad.

4.1.2 Girar las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación de los planes de acción, conforme a los plazos establecidos, según corresponde a esta autoridad.

4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:

4.2.1 Analizar y aprobar los planes de acción y plazos de cumplimiento propuestos por las Direcciones y Jefaturas, según corresponda a esa autoridad.

4.2.2 Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:

1. Implementar los planes de acción establecidos conforme con la programación realizada y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas, así como la identificación oportuna de nuevos riesgos relacionados al proceso. Informar oportunamente si se presentase limitaciones en la ejecución, para la toma de decisiones correspondiente.
2. Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2020.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL 2019-2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo tenía varias consultas en este informe, lo primero es que la recomendación del punto 2 dice que aprobar el informe cuando el documento CI- 031- 2019 de la MAP Rosibel Rojas dice que se debe dejar para conocimiento entonces quisiera que se me aclarara eso, en ese mismo punto dos se dice que 7% de las acciones o sea dos acciones fueron implementadas en su totalidad un 54% o sea 15 acciones están en proceso pero no describe cuáles acciones para que por favor si me puede aclarar, en el punto 3 dice que las tres acciones con avance menor al programado corresponden a:- Vice Alcaldía: acción vinculada con la actualización del manual de procedimientos, indica la titular que se está realizando la revisión de las observaciones recibidas, no obstante, por la extensión no fue posible culminarlo en el plazo establecido, por lo que continuarán en los siguientes trimestres. Porqué se dio esto?, en Contabilidad: la elaboración de la Política Institucional de Inventarios con base en NICSP, señaló el titular que “por motivo de las diferentes gestiones llevadas a cabo por la sección de Contabilidad en el 2do. Trimestre debido a la Auditoría Externa Per-2017 y 2018 y la revisión de los informes, se retrasó el envío de la información de la Política a la D.F. para su revisión” (transcripción del informe de seguimiento Departamento de Contabilidad). La segunda acción corresponde a una propuesta para delimitar los controles requeridos para la custodia y protección de inventarios, para la cual indicó “mejoras incluidas en marzo del 2019 por la Coordinadora de Calidad y Ambiente, está pendiente la revisión por parte de la Proveduría Municipal” (transcripción del informe de seguimiento Departamento de Contabilidad). El documento fue enviado a la Proveduría el 07 de julio 2019 por lo que su revisión aplica a partir del III trimestre. Quisiera saber porque todavía está pendiente?

De las dos acciones sin avance corresponden: 1. Acción del Departamento de Desarrollo Territorial, de la cual fue elaborado el manual para el trámite en el APC Municipal, disponible para consulta interna; no obstante, no se ha realizado la publicación en la página WEB de la institución, dado que se encuentra en proceso de aprobación una modificación del Reglamento de Licencias de Construcción, por lo que se programa el pendiente para el tercer trimestre. Quisiera saber si esto corresponde a la advertencia de la auditoría que por eso no se ha modificado el reglamento de Licencias de construcción? En el punto 4 quisiera saber en qué estado se encuentran los resultados del seguimiento al II trimestre 2019 en cuanto al proceso de gestión de cobro?

En cuanto a los riesgos en nivel de riesgo planificado alto en este trimestre corresponden a 9 nueve riesgos (21%); y los riesgos de nivel medio que representaban el 35% en la etapa inicial no se dicen que riesgos son sólo se dan los riesgos bajos.

En el punto 5 con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad definido, el 56.26% de los riesgos (18 riesgos) serán debidamente administrados con medidas claves para disminuir su nivel de riesgo. Cuáles serán las estrategias?”.

La regidora Nelsy Saborío quiere hacer algunas aclaraciones pero el informe es para conocimiento porque es información que se recopila de las áreas de la administración. En caso de seguimiento semestral en el tema del modelo de madurez del Sistema de Control Interno el plan contempla de esas 28 acciones que están dentro de los componentes del Sistema de Control Interno y viene especificada en cada uno de los componentes, página 4 del Informe.

El resultado dice que de las 28 acciones que contempla el plan, se programaron avances en el I Semestre 2019 para 17 de ellas. El avance promedio de implementación del plan es del 26.61% y su distribución se contempla de la siguiente manera: el 7% de las acciones son 2 acciones y fueron implementadas, corresponden a la evaluación de los riesgos vinculados a los objetivos estratégicos y a la Propuesta de la Política de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Heredia.

En el tema del 54% contemplan 15 acciones que están en proceso, eso quiere decir que ya han sido iniciadas. El 39% son 11 acciones que están pendientes con avances programados, quiere decir que ya hay un avance pero todavía no están completamente implementados los procesos.

Lo que es el seguimiento de autoevaluación se habla de que hay un resultado con un total de 103 acciones que están avanzadas, las cuales 80 corresponden a los resultados de la evaluación general, 4 acciones del plan de la evaluación del proceso de Seguridad Ciudadana y 19 acciones del proceso Gestión de Cobro por prescripción. Se presentó el siguiente avance:

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería hacer de conocimiento al Concejo Municipal que aunque sí es cierto de que es de conocimiento los puntos del 1 al 4, el punto 5 no es de conocimiento, es para aprobación, inclusive el punto 5 gira unas instrucciones al Concejo Municipal que al aprobarlo debe también poner en su acuerdo que se inició la implementación de los planes de acción conforme a los plazos establecidos según corresponde a su autoridad como algunas sugerencias; entonces se debe tomar en consideración porque se debe aprobar el informe con las sugerencias o sin ellas.”

La regidora Nelsy Saborío señala que es correcto que el punto 5 es para aprobación porque son seguimientos que se deben hacer al respecto. En el caso de las tres acciones con avance menor al programado corresponden a: Vice Alcaldía: acción vinculada con la actualización del manual de procedimientos. Contabilidad: la elaboración de la Política Institucional de Inventarios con base en NICSP. La segunda acción corresponde a una propuesta para delimitar los controles requeridos para la custodia y protección de inventarios.

De las dos acciones sin avance corresponden: Acción del Departamento de Desarrollo Territorial, de la cual fue elaborado el manual para el trámite en el APC Municipal y una acción sobre capacitación al personal del marco filosófico de la institución en Gestión Vial.

En cuanto a los cumplimientos se indica un cumplimiento satisfactorio, además de las 98 de las 103 medidas con programación se logró el avance esperado de un (95,15%). El avance promedio del plan tiene un rezago apenas de un 4,94% de lo planificado.

El Informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos menciona lo siguiente: se alcanzó el avance esperado en treinta y seis de treinta y siete medidas programadas, que representan el 95%. De los cuarenta y tres riesgos valorados, se alcanza el nivel de riesgo planificado de nivel bajo para el 63% de los riesgos (veintiséis riesgos).

En cuanto a la variación del nivel de riesgo, de los cuarenta y tres riesgos valorados en este proceso, se presentaron las siguientes variaciones: Los riesgos en nivel de riesgo planificado alto corresponden a nueve riesgos (21%); en la primera etapa del proceso se calificaron dieciocho en ese nivel (42%). Los riesgos de nivel medio que representaban el 35%, para el segundo trimestre representan el 16%: bajan de quince riesgos a siete en ese nivel. Los riesgos bajos pasan de diez (23%) a veintisiete riesgos (63%). Esta corresponde a los riesgos que se encuentran en el nivel de riesgo aceptable.

Se tiene un cumplimiento muy satisfactorio, al lograrse la implementación en un 100% de lo programado para treinta y seis de treinta y siete acciones.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que quiere saber cuál es el manual de procedimientos que debería actualizar la vice Alcaldía y porque este retraso en este sistema de la APC Municipal si ya tiene varios años de existencia y funcionarios y funcionarias de la municipalidad han recibido capacitación, que incluso a una que no era específica sobre el tema, la regidora Gerly Garreta y se persona fueron y recibieron esa capacitación y en términos llanos es un proceso sencillo, por tanto le

despierta la duda, porque no entiende como esta Municipalidad que tiene un personal altamente capacitado no tiene por completo implementado esto.

La regidora Nelsy Saborío señala que lo que menciona el procedimiento de la Vice es que se le hicieron algunas observaciones y por lo extenso del documento no se pudo concretar en el tiempo establecido. Con respecto a la APC Municipal menciona que no está totalmente tramitado porque en TI deben ajustar para que esté totalmente sincronizado e implementar correctamente. Continuando con el desarrollo señala que la acción con rezago en su implementación corresponde al plan del departamento de Desarrollo Territorial, porque el flujo del trámite de permiso de construcción en digital y de los requisitos municipales para cada proyecto; cuenta con un avance del 90%. Para el Proceso de Gestión de Cobro, corresponde una a la elaboración de la Política de Gestión de Cobro, que está pendiente y se espera su cumplimiento del II al IV trimestre 2019.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez brinda apoyo a la regidora Nelsy Saborío y señala: En el punto 5 en el Informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2019-2020 está definido a un 56.26% de los riesgos, (18 riesgos). Sobre el resumen ejecutivo del Informe de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia 2019-2020 hay 32 estratégicos; de los cuales, el 21.88% corresponden a riesgos de nivel alto (7 riesgos), un 34.38% (11 riesgos) corresponden a riesgos de nivel medio y un 43.75% (14 riesgos) fueron valorados con nivel bajo. El 56.26% de los riesgos (18 riesgos), riesgos altos y medios, serán debidamente administrados.

Para la administración de los riesgos han sido establecidas medidas, tales como: estudios de necesidades de capacitación e identificación de personal idóneo para implementación de ventanilla única, ejecutar política de Turismo Cantonal y Turismo Rural Comunitario; construcción de indicadores de gestión para la nueva Política de igualdad y equidad de género, diagnóstico de infraestructura del mercado para actualización del Plan integral de conservación de Mercado y su mantenimiento.

Se realizó revisión de expedientes de una muestra de 9 evaluaciones y la revisión de seguimiento de los tres procesos con evaluación integral; identificándose en 2 la necesidad de documentación del análisis de la valoración de riesgos, por lo que cada titular asumió la responsabilidad de realizarlo e incorporarlo.

La Licda. Priscila Quirós explica que para el tema de la APC y el tema para los permisos en un 100% digital, había que hacer un reglamento y se ha tardado la Aplicación porque tenía que ir al MEIC pero ya se envió y esto es lo que está atrasando en este momento.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 05-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL 2019-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 103-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas.

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Ausentes: Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día martes 29 de octubre del 2019 al ser las once horas con quince minutos.

ARTICULO I

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1782-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 30-09-2019

Sesión: 273-2019

Asunto: Remite DIP-494-2019 referente a que se desarrolle algún medio escrito informativo de cuáles son los requisitos o requerimientos mínimos para solicitar cambios de uso de suelo. AMH-1782-2019

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) AGRADECER A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRESA, DIRECCION DE INVERSION PÚBLICA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN POR EL DESARROLLO DEL ESCRITO INFORMATIVO DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR CAMBIOS DE USOS DE SUELO.

B. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION Y PRENSA QUE POSTEE ESTA INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES CON EL FIN INFORMAR AL PUBLICO EN GENERAL

C. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 103-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AGRADECER A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, DIRECCIÓN DE INVERSION PÚBLICA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN POR EL DESARROLLO DEL ESCRITO INFORMATIVO DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR CAMBIOS DE USOS DE SUELO.

B. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA QUE POSTEE ESTA INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES CON EL FIN INFORMAR AL PÚBLICO EN GENERAL

C. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 103-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

2. Remite: SCM-1827-2019/SCM-1970-2019

Suscribe: William Miranda Hernández//William Miranda Hernández

Fecha: 07-10-2019/28-10-2019

Sesión: 275-2019/279-2019

Asunto: Remite UENAR-66-2019 referente a la inspección en el sector de Fátima. Con relación al oficio SCM-1773-2019 remite nota aclaratoria sobre trabajos programados por la ESPH.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL NOS REALICE INFORME CON RESPECTO AL ACUERDO TOMADO MEDIANTE EL OFICIO SCM-1773-2019 (ADJUNTAR SCM-1773-2019) Y CON RESPECTO A LA NOTA ENVIADA POR LA ESPH UENAR-69. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 103-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 103-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL REALICE INFORME CON RESPECTO AL ACUERDO TOMADO MEDIANTE EL OFICIO SCM-1773-2019 (ADJUNTAR SCM-1773-2019) Y CON RESPECTO A LA NOTA ENVIADA POR LA ESPH UENAR-69. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1925-2019

Suscribe: Dignora Chavarría Ávila

Fecha: 21-10-2019

Sesión: 278-2019

Asunto: Solicitud que se apruebe el cambio de uso de suelo que presento en el año 2014 a su nombre, se ubica en Nisperos N°3, lote G-9.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS ENVÍE UN INFORME CON RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA INTERESADA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 103-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 103-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ENVÍE UN INFORME CON RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA INTERESADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1969-2019/SCM-1369-2019

Suscribe: Fecha: 28-10-2019/29-07-2019

Sesión: 279-2019/258-2019

Asunto: remite dip-dt-314-2019 referente a solicitud de desfogue pluvial del SR Carlos Duran Herrera para locales comerciales plano catastrado h-1809115-2015 AMH-1316-2019 //solicitud de desfogue pluvial para los locales comerciales, plano catastrado h-1809115-2015

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR S&R TRUSTEE COMPANY SOCIEDAD LIMITADA, CON BASE EN DIP-DT-0314-2019. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 103-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 103-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR S&R TRUSTEE COMPANY SOCIEDAD LIMITADA, CON BASE EN DIP-DT-0314-2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños, el regidor Nelson Rivas y el regidor David León votan negativamente. La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica, que se me exima de cualquier responsabilidad civil.”

El regidor Nelson Rivas justifica su voto y señala que este punto se refiere al tema que menciono en su participación sobre desfogue al Río Bermúdez y esos desfogues podrían ser motivos por los cuales muchos propietarios de Barreal están perdiendo todos los días parte de su propiedad y están poniendo en riesgo la vida de ellos y al no existir ese estudio que dice el regidor Daniel Trejos no puede votar algo que garantice al barrealeño la seguridad que deben tener.

El regidor David León señala que es acérrimo defensor del comercio y el emprendedurismo, pero debe poner en balance las comunidades y las generaciones que están asentadas en su barrio y cree en el asentamiento de las personas que ya viven ahí y sobre la vida de las personas que están por encima de cualquier desarrollo. La carta magna y la constitución política dice que hay derecho a la vivienda y este voto es por el derecho a la vivienda que tienen los habitantes.

5. Remite: SCM-1643-2019//SCM-1973-2019

Suscribe: Arq. Ligia Gomez Arellano / MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09-09-2019/28-10-2019

Sesión: 267-2019/279-2019

Asunto: Solicitud de autorización de desfogue pluvial, plano n° H-0504005-1998, ubicado en Heredia//criterio técnico sobre desfogue pluvial proyecto Unicentro Heredia.

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADA POR CUESTA MORA URBANISMO S.A, CON BASE EN EL DIP-DT-0334-2019. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 103-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL 5 DEL INFORME N° 103-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADA POR CUESTA MORA URBANISMO S.A, CON BASE EN EL DIP-DT-0334-2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños, el regidor Nelson Rivas y el regidor David León votan negativamente. La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No sé me respondió por parte de ningún miembro de la comisión de Obras Públicas me deja en un estado de indefensión esto apegado también a lo que dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón central de Heredia.”

El regidor Nelson Rivas justifica su voto y señala que este punto se refiere al tema que menciono en su participación sobre desfogue al Río Bermúdez y esos desfogues podrían ser motivos por los cuales muchos propietarios de Barreal están perdiendo todos los días parte de su propiedad y están poniendo en riesgo la vida de ellos y al no existir ese estudio que dice el regidor Daniel Trejos no puede votar algo que garantice al barrealeño la seguridad que deben tener.

El regidor David León señala que es acérrimo defensor del comercio y el emprendedurismo, pero debe poner en balance las comunidades y las generaciones que están asentadas en su barrio y cree en el asentamiento de las personas que ya viven ahí y sobre la vida de las personas que están por encima de cualquier desarrollo. La carta magna y la constitución política dice que hay derecho a la vivienda y este voto es por el derecho a la vivienda que tienen los habitantes.

6. Remite: SCM-1408-2019//SCM-1974-2019

Suscribe: Ing. Felix Chaves Fuentes / MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 05-08-2019/28-10-2019

Sesión: 260-2019/279-2019

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial, en la urbanización Real Cariari H-230983-95, H-230992-95 ubicado en Ulloa//criterio técnico sobre desfogue pluvial proyecto Condominio Comercial Real Cariari.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR CARIARI BUSINES PARTNERS S.A, CARIARI PREMIUM OUTLETS S.A CONDOMINIO BAALBECK DE ESCAZÚ S.A, CON BASE EN EL DIP-DT-333-2019. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 103-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 103-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA SOLICITUD DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR CARIARI BUSINES PARTNERS S.A, CARIARI PREMIUM OUTLETS S.A CONDOMINIO BAALBECK DE ESCAZÚ S.A, CON BASE EN EL DIP-DT-333-2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: SCM-985-2019//SCM-1020-2019//SCM-1021-2019//SCM-1532-2019//SCM-1972-2019

Suscribe: Ing. Marco Pineda Gamboa // Dr. Alberto Salom Echeverría – UNA// Dr. Alberto Salom Echeverría – UNA// Ligia Muñoz Vega//Luis Diego Garita Vargas

Fecha: 03-06-2019//10-06-2019//10-06-2019// 19-08-2019//28-10-2019

Sesión: 246-2019//248-2019//248-2019//263-2019//279-2019

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial del proyecto más x menos Mercedes norte// Solicitud de desfogue para edificio de residencias estudiantiles//solicitud de desfogue para edificio en oficinas en la finca N° 256766-000, ubicada en Heredia// Solicitud de desfogue pluvial en Mercedes Norte, en la finca de folio real 256306-000//Solicitud de desfogue pluvial para condominio Horizontal Residencial Latitud 222

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE NOS ENVÍEN LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA PODER RESOLVER. (ADJUNTAR ANEXOS DE CADA DOCUMENTO). APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 103-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 103-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ENVÍEN LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA PODER RESOLVER. (ADJUNTAR ANEXOS DE CADA DOCUMENTO). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Remite: SCM-1781-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 30-09-2019

Sesión: 173-2019

Asunto: Remite DIP-492-2019 referente a análisis de cambio de uso de suelo de residencial a mixto.AMH-1167-2019

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 103-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería consultarle a la Comisión de Obras Públicas como estará la realidad el río Bermúdez para poder seguir desfogando aguas hacia él, me preocupa porque tengo entendido que el río Bermúdez es el que da a la curva del Barreal de Heredia, que es donde se presentan las situaciones de desbordamiento, entonces encauzar más aguas a ese río tal vez en verano no es como muy evidente y me llama la atención porque los desfogues salen en época de verano cuando no es muy evidente pero ya cuando se construyen y llega el invierno cada vez es más nefasto, de hecho los habitantes del Barreal me han manifestado que cada vez más el río que lava y sobrepasa, inclusive pareciera que las casas que habían desalojado ya no parecen ser las única área de afectación sino ya hay más afectaciones por eso quisiera saber cómo está la situación en el río Bermúdez que pueda dar seguridad a este regidora para poder votar más desfogues? , en el punto 5 me crea una confusión porque viendo bien el proyecto, es un proyecto que está en San Rafael pero está como una parte en Heredia por el Auto mercado carretera a Barva, entonces me llama la atención porque van a construir en San Rafael los desarrollos habitacionales en la gran mayoría pero todos van a tener que desfogar en Heredia entonces me preocupa muchísimo cuál fue la visión que tuvo la comisión en cuanto a este tema, puesto que yo nunca he visto una situación de un desarrollo que esté compartido San Rafael y Heredia y que lo mínimo está en Heredia pero tiene que desfogar en Heredia y en el punto 8 quisiera saber por qué se dejó de conocimiento?”

El regidor Nelson Rivas señala que es interesante la participación de la regidora Laureen Bolaños sobre el Río Bermúdez y es que en estos días se han estado reuniendo algunos compañeros. La regidora Laureen Bolaños dice que se viene lavando algunas propiedades y eso es verdadero. Es consciente que el progreso no se debe discontinuar porque es un proceso natural, sin embargo hay medidas que hay que tomar. Cuando su propiedad es cada día más pequeña por supuesto que duele, pero también cuando se pone en riesgo a las familias. Debe haber medidas alternas para minimizar

ese problema, porque hay una erosión y el río se desborda en el puente. Ese puente es un embudo y ya no resiste más, pero esto no es nada nuevo, se da desde hace mucho tiempo. Agrega que se vienen dando desfogues y no se han presentado medidas alternas y no se ha hecho nada. Esto viene de hace muchos años, por tanto le parece que es prudente que tengan conocimiento de lo que sucede en Barreal y se concienticen de lo que sucede a las personas que viven en ese sector. Considera que deben realizar algún estudio y presentarlo al MOPT para que ese puente se amplíe.

El regidor Daniel Trejos señala que con respecto a los desfogues, recordarán, que este Concejo recibió hace un año una capacitación sobre cómo funcionan los desfogues. Heredia tiene un reglamento que es el más fuerte en desfogues y el más riguroso de toda la región. Un desfogue tiene una medida que es la laguna de retención que retiene la lluvia durante el evento y ese reservorio sale poco a poco. Con respecto al Río Bermúdez hay que irse aguas arriba y revisar conexiones, incluso las conexiones ilegales a las laderas del río. Hay que hacer un estudio porque hay aguas jabonosas. El problema es un asunto preventivo y hay que revisar que no haya conexiones ilegales y que cuenten con los permisos respectivos. Cree que nace en San Pablo, pero se puede revisar eso y llevarlo a la Comisión de Obras para valorar la situación.

El regidor David León señala que esto no es nuevo, hay un tema que no se tomó en cuenta en ese reglamento vanguardista del cual habla el regidor Daniel Trejos y es sobre el balance hídrico que es con respeto al estudio de aguas que se tiran al río antes de que se desborde. No hay un estudio sobre desfogues, no hay un inventario al respecto y no hay criterio prospectivo de aguas residuales de este cantón y los cauces obviamente se desbordan. Hay que ver los cauces cada vez que llueve. En cuanto al reservorio sobre las lagunas de retención, esto no ha resuelto el tema. El río tiene una capacidad y si sobre pasa se va a desbordar. El desarrollo no se puede detener, pero hay personas que se están quedando atrás y son los fundadores de las comunidades.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que ve un estudio de la UCR y habla del Bermúdez que pasa por 5 cantones. Se tiene un grave problema cuando se habla de una cuenca, porque no es solo de un cantón. Cuando se habla de las lagunas, el aporte es del 50% del terreno en verde. Cuando se analiza puede haber conexiones y las casas se pueden conectar y eso se debe revisar. La idea es buscar un balance, pero cuando se habla de cuencas y fenómenos naturales debemos tener cuidado, porque cuando se hacen desarrollos se debe cumplir la normativa.

El regidor Nelson Rivas señala que el regidor Daniel Trejos ha dicho que en cuanto a las lagunas de mitigación no hay un estudio que diga que los desfogues y no está comprobado que sean los causantes de esta situación que se da ahí. Considera que las lagunas han colaborado como mitigantes para minimizar los desfogues, pero está claro que el problema sigue y está ahí y es un problema de hace varios años. Le preocupa que si bien el río recorre varios lugares, de tal manera que no se puede absorber tal responsabilidad, pero no es lógico que Heredia lo provoque y lo aumenta. No se puede permitir afectar propiedades ni familias. Por otro lado comenta que en lagunilla se va a realizar un complejo bastante grande tiene entendido y se puede aumentar ese cauce y tienen conocimiento de esto, por tanto solicita se analice con todo el cuidado que se requiere.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que recibe bien la propuesta del regidor Daniel Trejos. Considera que ese reglamento no responde a la realidad que vivimos. Deben revisar las rampas que se van a realizar en el Castella. Cuando se hacen estas grandes obras son espacios que se pierden de absorción de los suelos. Esto que dice el regidor Nelson Rivas es para dar a los comités locales de emergencia más herramientas, para poder obrar en estas situaciones. En la Comisión del Río Pirro se tienen objetivos y tareas particulares para la protección al río. La Municipalidad pertenece a esta comisión y se podría consultar como se podría valorar esto, porque no es solo en Heredia, sino que hay una falta de cultura y es un problema de ordenación del territorio. Eso representa una inversión altísima y el problema de que los terrenos y áreas pierden espacio de terreno.

El regidor Daniel Trejos expone que hay que hacer este estudio y van a tener que decir a los cantones que todos hagan estudios y pagar todos porque es de interés cantonal. Es todo un tema que hay que analizarlo. Otro tema que hay que agregar es que en el Río está en plan de hacer unas canastas que no se oxidan y recoge los residuos de la ciudad para que no se vayan por las alcantarillas y lleguen a los ríos. San José está haciendo una campaña que dice “los ríos empiezan aquí” y es para recoger la basura y colocan parrillas especiales. Hay que hablar con el MOPT para ampliar la ruta 106 y se va a empezar con la ampliación del puente en la Pepsi, por lo que se podría coordinar. Con respecto al tema de las propiedades hay que hablar con Salud y analizar las zonas de protección de los ríos.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Que dicha que el regidor Meléndez y el regidor Daniel Trejos se refieren a este tema de interés cantonal porque tal vez ustedes se acuerden pero había un acuerdo en el 2016 cuando el regidor Meléndez era presidente de la Comisión de Obras Públicas dónde está regidora había propuesto mesas de trabajo para reunirse con cantones como San Pablo, San Rafael, Barva para que se pudiese trabajar de una manera interdisciplinaria, pero yo creo que en ese momento yo era la loca, porque desde el 2016 se borró el acuerdo, fue como que yo hubiera echado agua fría, fue algo terrible, inclusive hasta el señor Pablo Córdoba dijo que habían avanzado mucho con algunos técnicos en estos temas; porque compañero el problema no es Cantón central y yo lo dije en esa acta, lástima que no tengo el acta ni el informe para que ustedes lo vayan a leer y hagan la tarea, pero después lo voy a buscar cómo todo lo busco, se había dicho inclusive que el cantón central contaba con un buen sistema digamos de desfogue, de control de basura, de todo lo que tenía que ver con este tema; pero que hacíamos nosotros sí teníamos que recoger y meter grúas a sacar basura de llantas y cuanta cosa venía de otros cantones como San Pablo como Barva o San Rafael? nada podíamos hacer, eso hacía un retén de material que lo que hacía era desbordarse en casas aledañas al cantón central de Heredia entonces por eso era que se instó, pero parece que ahora sí se va a lograr y yo la verdad lo aplaudo pero si quería que quedara en actas, mi pregunta fue muy puntual sobre la situación en la que se encontraba el río Bermúdez donde encauza la parte de los desfogues porque como bien decía el regidor Trejos y se los voy a leer: “el desfogue es la autorización otorgada por la municipalidad para encauzar las aguas pluviales de una propiedad de un cuerpo receptor”, o sea, el desfogue es la autorización que damos nosotros aunque haya un reglamento es la autorización que damos y las lagunas de retención es la adaptación en los envases de control de crecidas con elementos que permiten en zonas urbanas y de manera que vacíen totalmente después de un período relativamente corto, una vez que pasa la tormenta, yo a veces me ponía a pensar y presos como una cabeza de agua se apaga la tormenta y ahora sí voy a permitir a la laguna de retención que saqué todas sus aguas estamos ya pasó la tormenta, yo una vez me ponía a pensar, pero eso es como una cabeza de agua, pasa la tormenta y le permito a la laguna de retención que saque sus aguas y de pronto llega a una comunidad el montón de agua y no nos damos cuenta, eso es lo que entiende esta regidora, entonces yo sí quería esclarecer un poquito más, ahora también está regidora, dio algunos aportes en la comisión cuando estaba pasando esto, yo creo que también me catalogaron de loca, porque hable de rollos, unos rollos que se usan para controlar la erosión y les hablé a los representantes de la administración de unos rollos que se hacían a base de madera paja yute fibra de coco y poliolefinas, PVC y nailon tal vez usted lo conoce arquitecta que son una especie de mecanismos que previenen la erosión.”

El regidor Nelson Rivas expone que en Lagunilla se va a construir un monstruo de proyecto y se va a producir mucha agua y por ahorro las van a dirigir al Bermúdez, pero para protección de las vías y propiedades, lo mejor es que vayan las aguas al Virilla y no al Bermúdez, que está más largo y será más caro, pero es una propuesta más viable, de manera que si no es así anticipa una oposición férrea a ese proyecto.

La regidora Mariza Segura comenta que hoy se ha dado una amplia explicación sobre esto, lástima que muchos no asisten a las comisiones, pero es importante valorar sobre que se ha hecho y hacia dónde vamos.

El regidor Daniel Trejos señala que no puede considerar que sea loca, y eso jamás lo ha pensado y nunca lo ha dicho. Esa iniciativa no se ha ejecutado pero que sea loca jamás lo ha dicho y no es de irrespetar a la regidora Bolaños. No puede hablar de ese proyecto que menciona el regidor Nelson Rivas, porque no lo conoce y hasta que llegue ese planteamiento lo podrá revisar y valorar. Hay que hacer todo un trabajo pero simplemente no se ha hecho. Estas son medidas de mitigación para un período y un pico muy alto de lluvia, además hay un criterio técnico sobre cómo deben ir esas aguas para no producir esos lavados, ya que las mismas no salen de una vez, sino que poco a poco van saliendo, pero técnicamente las lagunas están diseñadas para no afectar, porque el cuerpo de agua no sale de una sola vez. Con respecto a la propuesta de don Nelson no conoce el proyecto pero es una inquietud que se lleva a la comisión para valorar y discutir.

El regidor David León manifiesta que en democracia las garantías son necesarias y se respetan las minorías. En la democracia debe haber garantías. Cuando las convocatorias no se hacen correctamente las minorías con garantía no pueden ir, porque debe quedar claro que no es que hay 3 o 4, porque no son un número. No deben ir hacer córum únicamente, sino que deben tener garantías, pero cuando no hay garantías no pueden participar.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Aclarar que cuando escuché esas manifestaciones sobre los calificativos de mis propuestas, las escuche en pasillos y no siempre de regidores.

Doña Maritza yo sé que usted tal vez se quiere referir a mi persona, con respecto a las inasistencias a las comisiones, pero no importa, no tema decir mi nombre, porque mi conciencia está muy tranquila, de todas maneras por el reglamento uno no puede dar justificaciones, bueno lástima que se levanta y se va, pero recordemos que en el 2016 también se presentaron inasistencias constantes del regidor Daniel Trejos y de su persona y ahí están en los informes, cuando presidía el regidor Meléndez, porqué, por asuntos que tuvieran personalmente, todo el mundo puede tener asuntos, pero entonces que no se venga aquí a señalar que solo esta regidora, porque así parece, ya que es muy obvio. Yo la verdad que no necesito estar en las comisiones para tener un criterio responsable, si a eso se refería la regidora Maritza Segura, en los temas que son tratados acá, porque por dicha yo puedo leer y también tengo asesores que están detrás mío asesorándome. Ahora compañeros es que esto se volvió como que estamos atacando las minorías, es que eso no es un ataque o sea, estamos aportando, estamos tratando de hacer un ejercicio en donde tratamos de aportar los puntos de vista de los regidores, para que podamos entonces mejorar la situación a una comunidad y no sólo la comunidad de Barreal es que yo no me estoy refiriendo a Barreal porque él sub- jefe de fracción del Partido Unidad Social Cristiana vive ahí, no es que el desfogue era al Río Bermúdez, tenía que hablar del Río Bermúdez yo no puedo hablar del río pirro, ni puedo hablar de los desfogues a la quebrada seca, o a los del río Virilla porque estamos hablando del desfogue a ese río y de la situación que está ahí, cuando llegué un desfogue a otro río sépanlo que también me voy a referir a ese tema, ahora como ya no tiene más intervenciones el Presidente de la comisión y no respondió el punto cinco y no respondió el punto 8, entonces tal vez la regidora Maritza Segura que asiste siempre en este periodo, me puede responder

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 103-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “me deja un estado indefensión, ninguno de la Comisión de Obras Públicas me respondió a la pregunta que planteé, según lo estipula el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón central de Heredia.”

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, de forma tal que se pueda conocer el Artículo de Mociones y realizar una alteración del orden del día.

ACUERDO 23.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA, DE FORMA TAL QUE SE PUEDA CONOCER EL ARTÍCULO DE MOCIONES Y REALIZAR UNA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIII: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 21 de noviembre del 2019.

Texto de la moción:

Asunto: Revocatoria de audiencia programada para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el 21 de noviembre del 2019.

Fecha: 18 de noviembre del 2019

Considerando:

- Que en la Sesión Ordinaria No.278-2019 el Concejo Municipal acordó POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Realizar Sesión Extraordinaria el Jueves 21 de noviembre del 2019, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, para atender en el punto uno al Máster José Manuel Ulate Avendaño, para la presentación de la Política Cultural del Cantón Central de Heredia.
- Que la Sra. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i., mediante documento AMH 1493-2019, indica que por una situación fortuita no podrán llevar a cabo la presentación de la Política Cultural del Cantón Central de Heredia, el 21 de noviembre del 2019.
- Que se deben programar las audiencias en su lugar, en vista que ya está aprobada la convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 21 de noviembre del 2019.

Por lo tanto mociono para:

1. Revocar la audiencia que se programó a la Sra. Olga Solís, en vista de la justificación que presenta, misma que se indica en los considerandos de esta moción, para la sesión extraordinaria a realizarse el 21 de noviembre del 2019.
2. Conocer en su lugar las siguientes audiencias:
 - a. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite solicitud de audiencia de la Sra. Maritza Segura, miembro de la Junta de Salud del Hospital San Vicente de Paúl, para exponer algunos temas de interés.
 - b. Comité CEN CINAI de Bernardo Benavides
Asunto: Exponer situación que afecta Cen Cinai de la Bernardo Benavides.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

La Presidencia señala que se debe incluir en la agenda de Sesión Extraordinaria además de las Audiencias que se indican, la solicitud analizada en el Artículo correspondiente a “Autorizaciones y Permisos” la cual dice:

1. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite documentación referente al Ride de ciclismo urbano “Heredia Kletea 2019”. AMH 1491-2019.

Lo anterior a efecto que puedan completar los requisitos y estén listos para el próximo jueves.

ACUERDO 24.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA Y LA PROPUESTA QUE HACE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REVOCAR LA AUDIENCIA QUE SE PROGRAMÓ A LA SRA. OLGA SOLÍS, EN VISTA DE LA JUSTIFICACIÓN QUE PRESENTA, MISMA QUE SE INDICA EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA MOCIÓN, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**
- B. CONOCER EN SU LUGAR LAS SIGUIENTES AUDIENCIAS:**
 - **MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL
ASUNTO: REMITE SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LA SRA. MARITZA SEGURA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE SALUD DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, PARA EXPONER ALGUNOS TEMAS DE INTERÉS.**
 - **COMITÉ CEN CINAI DE BERNARDO BENAVIDES
ASUNTO: EXPONER SITUACIÓN QUE AFECTA CEN CINAI DE LA BERNARDO BENAVIDES.**
- C. CONOCER EN AUTORIZACIONES Y PERMISOS, LA SIGUIENTE SOLICITUD:**
 - **OLGA SOLÍS SOTO – ALCALDESA MUNICIPAL A.I.
ASUNTO: REMITE DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL RIDE DE CICLISMO URBANO “HEREDIA KLETEA 2019”. AMH 1491-2019**
- D. DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 25.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer moción que presenta la Presidencia y la regidora María Antonieta Campos para declarar en comisión al regidor Manrique Chaves y la regidora María Antonieta Campos, quienes deben asistir el próximo jueves a la Asamblea de la ESPH a las 6:30 p.m., ya que son los representantes de la Municipalidad ante la Asamblea de la ESPH. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 26.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN QUE SE PRESENTA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Texto de la Moción

Asunto: Declarar en Comisión al regidor Manrique Chaves y a la regidora María Antonieta Campos.

Fecha: 18 de noviembre del 2019

Considerandos:

- Que el regidor Manrique Chaves Borbón y la regidora María Antonieta Campos Aguilar, son miembros de la Asamblea General de Accionistas de la ESPH, en representación de la Municipalidad de Heredia, ya que están convocados a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el jueves 21 de noviembre a las 18:30 horas, y la misma tiene como tema de agenda el segundo informe de verificación de los acuerdos tomados por esta Asamblea, según lo ordenó la Contraloría General de la República en su Informe No.DFOE-AE-IF-000102018 sobre la Auditoría de carácter especial acerca de la Razonabilidad de la Estructura del Negocio de Infocomunicaciones y se les informará como se procederá para atender los nuevos requerimientos solicitados por el ente contralor.
- Que hay que tomar en cuenta que la Municipalidad de Heredia, es la que con sus tres representantes hacen el cuórum.
- Que el jueves 21 de noviembre se realiza Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal correspondiente a la segunda extraordinaria del mes de noviembre del 2019.

Por tanto mociono:

- Para que el regidor Manrique Chaves Borbón y la regidora María Antonieta Campos Aguilar, sean declarados en comisión para el jueves 21 de noviembre ya que deben asistir a la Asamblea General de Accionistas de la ESPH a las 18:30 horas.
- Que se dispense del trámite de Comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO 27.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN AL LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN – REGIDOR Y A LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR, EL JUEVES 21 DE NOVIEMBRE YA QUE DEBEN ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA ESPH A LAS 18:30 HORAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMAD

1. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ 0583-2019, en el cual emiten criterio referente a donación de terreno a AAGRUPERI. AMH 1467-2019.

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

2. Lic. Oscar Quesada R.
Asunto: Invitación delegación de Jinhua provincia de Zhejiang China a Municipalidad de Heredia.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. David León Ramírez- Partido Sentir Herediano
Asunto: Reforma del artículo 6 del Reglamento a la Ley 9023 impuestos municipales del Cantón Central de Heredia.
4. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP DT 0353-2019, en el cual el Gestor de Desarrollo Territorial, remite solicitud formal de SBA Torres Costa Rica Ltda. AMH 1459-2019

COMISIÓN DE OBRAS

5. Marco Hidalgo Zúñiga – INVU
Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para conjunto Residencial Horizontal Vertical El Fortín. N°431

COMISIÓN DE SOCIALES

6. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite AMH 0818-2019, en el cual se envió al Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial para que valoren la posibilidad de donarle al Municipio terreno del MOPT en San Francisco. AMH 1442-2019

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

7. Bach. Vivian González Jiménez – Unidad de Capacitación y formación IFAM
Asunto: Invitación a actividad sobre migración.
8. Jessica Zeledón Alfaro – Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Invitación a lanzamiento de campaña justicia restaurativa.
9. Katherine Bonilla Campos – Asistente Legal de Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: Remite AMH 1460-2019, referente al Informe realizado por la Contraloría General de la República N° DFOE –DL 000016-2019, sobre el incentivo de salarios de la Municipalidad. **(ENVIAR COPIA A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO)**
10. Isabel Badilla Chang – Gestora Encargada Casa de la Cultura Alfredo González Flores
Asunto: Invitación a homenaje que se realizará en la Casa de la Cultura Alfredo González Flores a los señores Alvaro Paniagua y Pompilio Segura, el día 23 de noviembre del 2019, a las 6:00 p, en la Sala Magna del Liceo Nocturno Alfredo González Flores.

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

11. Giancarlo Casasola Chaves – Presidente Municipal de Municipalidad de Moravia
Asunto: Remite criterio sobre expediente N° 21.636 “Reforma al artículo 34 inciso b) del Código Municipal Ley número 7794 del 03 de abril de 1998 para que se incluyan las iniciativas de la Alcaldía en el Orden del Día de los Concejos Municipales” mcalvo@moravia.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASALDAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS PARA ENVIARLO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

12. Hugo Chaves Miranda
Asunto: Solicitud de copia fiel del resultado de la inspección ocular, realizada por el Lic. Rogers Araya en conjunto con el MINAE-SINAC en el sector de Calle San José de Mercedes Norte. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 8 DÍAS HÁBILES. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
13. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio del expediente N° 20.299 “Ley contra el acoso sexual callejero”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
14. Guiselle Hernández Aguilar – Área de Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa

Asunto: Consulta de criterio expediente N° 20.767 “ Ley de reconocimiento y promoción de la lengua de señas costarricense (lesco). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

15. Dr. Ronny Muñoz C- Consultor SINAC – FONAFIRO-REED
Asunto: Patrimonio natural del Estado Plan Nacional de Desarrollo Forestal (enviar respuesta a correo pne.cri@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDA LO SOLICITADO DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS. (ENVIAR COPIA A LOS CONCEJOS DE DISTRITO Y A LA COMISIÓN DE AMBIENTE.)**
16. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área de Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio de expediente N° 21.645 “! Ley de neopotismo para el sector público costarricense y contratos accesorias a la gestión administrativa”, **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
17. Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio del Expediente N° 20.374 “Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
18. Flor Sánchez Rodríguez - Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio del Expediente N° 21.653 “Interpretación auténtica de la ley del impuesto al valor agregado (IVA), Ley N° 6826 para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones, cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
19. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área de Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre expediente N° 21.591 “Reforma a la Ley de tránsito por vías terrestres y seguridad vial, Ley n° 9078 de 4 de octubre de 2012, para establecer nuevos requisitos para la identificación de las motocicletas y sus conductores “. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
20. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta el criterio sobre el proyecto de Ley 21.598 “ Ley para la renovación estructural de puentes en Costa Rica”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
21. Omar González - SELS
Asunto: Ciudades Inteligentes. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PROPUESTA DEL PETENTE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.- ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
22. Keneth Arguedas Navarro – Oficina de Igualdad, Equidad y Género
Asunto: Correo sobre el tema de proyecto Ciudades amigables. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SR. KENETH ARGUEDAS DE QUE DEBE VENIR CON LA INFORMACIÓN COMPLETA TAL Y COMO SE PIDIÓ EN EL ACUERDO DEL CONCEJO. (ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN).**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (DANIELLA AGÜERO BERMÚDEZ)

23. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: Remite DAJ 0589-2019, referente a proyecto de Ley N° 21.112 “Derogatoria de Leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico”. AMH 1470-2019

24. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ 0587-2019, sobre consulta de criterio del expediente N° 21.506 “Reformar al artículo 3 de la Ley de notificaciones N° 8687”. AMH 1448-2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA (FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ)

25. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ 586-2019, sobre consulta de criterio del expediente N° 21.576. AMH 1446-2019

ALICIA MENA RODRÍGUEZ – ENMANUEL BERMÚDEZ AGUILAR

26. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite STI 062-2019 y DIP 0586-2019, referente a solicitud de ayuda para quitar piedras y colocar cámara de vigilancia en el parque n° 79 Residencial Villas de Boulevard. AMH 1452-2019. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA PETENTE EL AMH 1452-2019-**

GERMAN FCO- SANTAMARÍA CÉSPEDES

27. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP- DGV 258-2019, en el cual se pronuncian referente a solicitud del Sr. German Santamaría Céspedes. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE EL AMH 1451-2019-**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Dra. Laureen Bolaños Quedada – Regidora 2016-2020
Asunto: Perfil del Proyecto “Embelllecimiento e intervención artística en postes del tendido eléctrico de la ESPH, colocación de marquesinas de mosaicos y pintura alusiva a la zona, en 400 postes del tendido eléctrico, en los distritos de Heredia, Mercedes y San Francisco.
2. Aurora Camacho Varela – Promotora Social – PÄNI
Asunto: Agradecimiento por el apoyo brindado para realizar la actividad del día del niño.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 23-2019 AD 2016-2020 Comisión Especial de Ventas Ambulantes y Estacionarias
2. Informe N° 172-2019 AD 2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
3. Informe N° 002-2019 AD 2016-2020 Comisión Especial para la fijación de los alquileres de mercado para el quinquenio 2020-2024
4. Informe N° 53-2019 AD 2016-2020 de la Comisión Especial de Becas
5. Informe N° 170-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.

